

## **3. Mecanismos de participación ciudadana**

### **- Asistencias a Procesos de Democracias Internas**

**Informe de veeduría No. 001-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 23 de agosto de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a **MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL LISTA 100**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 El artículo 321 numeral 5, 331 numeral 10, 344 y 348 numeral 3 de la de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia y artículo 17 y 58 del Régimen Orgánico del movimiento Sur Unido Regional lista 100, se convoca los delegados cantonales del Movimiento Sur Unido Regional lista 100, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones representativas.
- 1.2 Mediante ingreso de documento No. **CNE-UPSGEO-2024-4271**, de fecha 26 de Julio de 2024, dirigido al director subrogante el Ing. Holger Orozco Solano, remitió el Oficio S/N del 26 de Julio de 2024, mediante el cual el Movimiento Sur Unido Regional lista 100, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 09 de agosto de 2024 a partir de las 10:00 de forma presencial, adjuntando:
  1. Convocatoria
  2. Acta de Sesión
  3. Print de Publicación en red social
- 1.3 Mediante sumilla inserta del Ing. Holger Orozco Solano en calidad de director Subrogante de la delegación Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio s/n de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor Ermel Sánchez Celi, Presidente de la Comisión Electoral, del movimiento Sur Unido Regional, autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Sur Unido Regional, lista 100, conforme a la normativa vigente.
- 1.4 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Sur Unido Regional Sur lista 100, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 001-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 23 de agosto de 2024

1.5 Con Memorando No. CNE-DPDEO-2024-3054-M del 13 de agosto del 2024 Secretaría General de la Delegación Electoral de El Oro, remitió al Sr. Ermel Sánchez Celi, el oficio S/N, mediante el cual adjunta:

1. Copia certificada del Acta de la Asamblea

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Sur Unido Regional, lista 100.**

**Informe de veeduría No. 001-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 23 de agosto de 2024

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.


**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Movimiento Sur Unido Regional Lista 100 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 09 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, 348 del Régimen Orgánico

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno,



Juan Sebastián Falquez Mendoza  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO



Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO

**Informe de veeduría No. 002-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 26 de agosto de 2024

Magister  
Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente, -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **PARTIDO UNIDAD POPULAR LISTA 2**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1** Con base en el artículo 72 del Estatuto del Partido Unidad Popular y en concordancia 348 numeral 3 y 351 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, se convoca los delegados cantonales del Partido Unidad Popular, lista 2, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales de la Provincia de El Oro, que se realizó mediante elecciones representativas.
- 1.2** Mediante Memorando No. **CNE-UPSGEO-2024-2949-M**, de fecha 31 de julio de 2024, el Ing. Holger Orozco Solano en calidad de director Subrogante de la delegación Electoral de El Oro, delegó al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Partido Unidad Popular lista 2, conforme a la normativa vigente, y adjunta.
- Convocatoria;
  - Acta de asamblea donde se eligieron a delegados para elecciones representativas;
  - Socialización de la convocatoria.
- 1.3** Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Partido Unidad Popular, lista 2, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.
- 1.4** Con Memorando **CNE-DPDEO-2024-3071-M**, de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por usted en calidad de director de la Delegación Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio S/N del 12 de Agosto de 2024, suscrito por Magaly Arriaga Arriaga Presidenta de la Comisión Provincial Electoral del Partido Unidad Popular, lista 2, quien da a conocer documentación del proceso electoral interno donde se eligió a las dignidades de asambleístas provinciales de la provincia de El Oro, evento que se llevó a cabo el día 11 de agosto de 2024, a partir de las 10:00 de forma presencial, adjuntando:
1. Acta de Inicio, escrutinio y cierre;
  2. Acta de Asamblea;
  3. Cédulas de los candidatos;

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus*

**Informe de veeduría No. 002-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 26 de agosto de 2024

*directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias”.*

*“Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”.*

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*“Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)”.*

*“Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral”.*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Estatuto del Partido Unidad Popular, lista 2.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la Lic. Magaly Viviana Arriaga Arriaga, presidente de la Comisión Electoral y del Lic. Leopoldo Chasin, secretario del Partido Unidad Popular, lista 2, el día 30 de Julio de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Movimiento Unidad Popular lista 2, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Movimiento Unidad Popular lista 2 ; desarrollada el día 11 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y,

**Informe de veeduría No. 002-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 26 de agosto de 2024

revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Partido Unidad Popular lista 2, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 11 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Representativas, conforme lo determina el artículo 72 del Estatuto.

El proceso electoral interno inició a las 11h00, con la presencia de los afiliados de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 40 del máximo instrumento normativo de la organización política y declaró instalado el proceso eleccionario interno. Lo actuado al amparo de lo que prevé el literal d) del artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del PARTIDO UNIDAD POPULAR LISTA 2, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario al amparo de lo que preceptúan en el artículo 72 del estatuto, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
15	0	0	15

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MACAS GONZALEZ SERVIO GUSTAVO	0702117599
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	GUERRERO PAÑAFIEL CARMEN JOSEFINA	0700786676
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	PALACIOS MARIN JORGE REINALDO	0703484097
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CARDENAS AGUILAR KATHERINE MAYTE	0707272522
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	BRAVO GONZALEZ BOLIVAR GONZALO	0701288904

**Informe de veeduría No. 002-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 26 de agosto de 2024

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ORDINOLA AGURTO MARJORIE DANIELA	0751062365
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	QUEZADA ROMERO JUAN CARLOS	0706317112
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	LOAYZA RAMIREZ MAYRA LUCIA	0703640995
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	BELDUMA BELDUMA VICTOR EMILIO	0700786676
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ORDOÑEZ MONTERO HORTENCIA MARGARITA	0101723898

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Partido Unidad Popular, Lista 2, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 11 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, artículo 72 del estatuto.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno,

  
 Juan Sebastián Falquez Mendoza  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 ELECTORAL PROVINCIAL  
 SUPERVISOR DELEGADO**

  
 Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
 PARTICIPACION POLITICA 2  
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
 DE EL ORO**

**Informe de veeduría No. 003-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 27 de agosto de 2024

Magister  
Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a **MOVIMIENTO SOMOS IGUALDAD IMPULSO E INTEGRACION SIII LISTA 88**, dentro del mapeo que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 El artículo 348 numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y Régimen Orgánico del Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración- SII lista 88, se convoca los adherentes permanentes del Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración- SIII lista 88, para elegir a los precandidatos para cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones cerradas.
- 1.2 Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-2966-M**, de fecha 01 de Agosto de 2024, suscrito por el director subrogante el Ing. Holger Orozco Solano, viene a nuestro conocimiento el Oficio S/N del 01 de Agosto de 2024, mediante el cual el Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración- SII lista 88, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día miércoles 07 de agosto de 2024 a partir de las 16:00 de forma presencial, adjuntando:
  1. Convocatoria
  2. Padrón electoral
  3. Socialización de convocatoria.
- 1.3 Mediante oficio s/n de fecha 01 de Agosto de 2024, suscrito por el señor Lcdo. Zoilo Salustino Cuenca Espinoza, Presidente de la Comisión Electoral, del Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración lista 88, autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración, lista 88, conforme a la normativa vigente.
- 1.4 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Somos Igualdad Impulso e Integración, lista 88, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.
- 1.5 Con Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3078-M** del 14 de agosto del 2024 Secretaría General de la Delegación Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento el oficio s/n de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por Zoilo Cuenca Espinoza presidente de la comisión electoral del movimiento SIII lista 88, mediante el cual adjunta:
  1. Copia certificada del Acta de la Asamblea.

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

**Informe de veeduría No. 003-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 27 de agosto de 2024

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Somos Igualdad, Impulso e Integración, lista 88.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por el Lcdo. Zoilo Salustino Cuenca Espinoza, presidente de la Comisión Electoral, el día 01 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual no **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Movimiento Somos Igualdad, Impulso e Integración lista 88, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Movimiento Somos Igualdad, Impulso e Integración, lista 88; desarrollada el día 07 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Movimiento Somos Igualdad, Impulso e Integración SIII, lista 88, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 07 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Cerradas, conforme lo determina el artículo 9 del Régimen Orgánico, en concordancia al artículo 348 numeral 2 de la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas, código de la democracia.

El proceso electoral interno inició a las 16h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el

**Informe de veeduría No. 003-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 27 de agosto de 2024

artículo 18 del del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo de lo que prevé el literal i) del artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del MOVIMIENTO SOMOS IGUALDAD, IMPULSO E INTEGRACIÓN SII, LISTA 88, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario al amparo de lo que preceptúan en el artículo 66 numeral 4 del régimen orgánico, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL, ELECTORES
1	2	0	24

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	RODOLFO GUEVARA MASTARRENO	0700785835
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CECILIA ISABEL QUEZADA QUEZADA	0703212837
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	PATRICIO ALBERTO PIZZA CAMPOVERDE	0703291286
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	ERICA GABRIELA PEÑAFIEL ZAMBRANO	0705456317
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CARLOS ALBERTO AROCA PUTAN	0702602384

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	TANIA MARYORI CABRERA DOMINGUEZ	0703100412
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	CARLOS JULIO CARCHI CUENCA	0703937722
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	SUSANA ESTEFANIA ORDÓÑEZ RAMIREZ	0706432234
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	TERRY LEONARDO CUENCA GUZMAN	0706768983
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ROSA ANGELICA HERRERA YAGUAL	0704790179

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**Informe de veeduría No. 003-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 27 de agosto de 2024

El Movimiento Somos Igualdad, Impulso e Integración SII, lista 88, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 07 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, artículo 9 del Régimen Orgánico

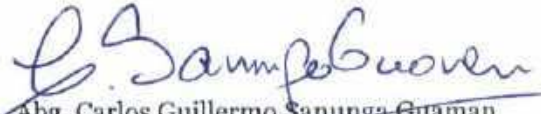
Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Juan Sebastián Falquez Mendoza  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO**

Visto Bueno,



Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

**Informe de vceduría No. 005-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Partido Socialista Ecuatoriano lista 17**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

**1.1** El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas Código de la Democracia y artículo 21 literal (J) del Estatuto, se convoca los delegados nacionales del Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones Representativas.

**1.2** Mediante memorando No. **CNE-UPSGEO-2024-3069-M** de fecha 14 de agosto de 2024, dirigido al director el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo, remitió el Oficio PSE-DN-056-2024 del 13 de agosto de 2024, mediante el cual el Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 14 de agosto de 2024 a partir de las 19:40 de forma presencial, adjuntando:

1. Cronograma de elecciones PSE
2. Solicitud de asistencia técnica y supervisión técnica
3. Convocatoria

**1.3** Mediante Memorando **CNE-UPSGEO-2024-3069-M** de fecha 14 de Agosto de 2024 del Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo en calidad de director de la delegación Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio PSE-DN-056-2024 del 13 de agosto de 2024 suscrito por el Sr. Rodrigo Gustavo Vallejo Fierro, Presidente Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano, autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, conforme a la normativa vigente.

**1.4** Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 005-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

1.5 Mediante Memorando CNE-UPSGEO-2024-3069-M de fecha 14 de agosto de 2024 suscrito por Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo en calidad de director de la delegación Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio No. CNE-SG-2024-6863 del 20 de agosto del 2024 Secretaria General de la Delegación Electoral de El Oro, remitió al Sr Bryan Ricardo Cadena Narváez, el oficio PSE-CNE-EG-003-2024, mediante el cual adjunta:

1. Acta de asamblea de elección de precandidatos de la provincia de El Oro.
2. Link de sesión virtual.

## 2. MARCO JURÍDICO

### 2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

### 2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

### 2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**Informe de veceduría No. 005-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 30 de agosto de 2024

República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso electoral al amparo de lo que preceptúan en el artículo 18 del reglamento de Democracia Interna del Partido Socialista Ecuatoriano., una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
24	0	0	24

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	ALEX HUMBERTO DIAZ GUAMAN	1103730824
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CARLA LILIBETH SUAREZ GARCIA	0705544732
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	FERNANDO QUIROLA	0700705438
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CARMEN AGUILAR LOAIZA	0702293861
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	FABIAN RIVERA TORO	0704855469

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	NATHALY PAULETTE ZHININ ALVAREZ	0706569506
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	JONATHAN JAVIER PALADINES CONDOY	0706638509
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	DEYNA LISBETH PEREZ SUAREZ	0706506599

**Informe de veeduría No. 005-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Estatuto del Partido Socialista Ecuatoriano lista 17.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por el Sr. Rodrigo Gustavo Vallejo Fierro, presidente nacional del Partido Socialista Ecuatoriano, el día 03 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Partido Socialista Ecuatoriano lista 17; desarrollada el día 14 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 14 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones representativas de manera virtual por la plataforma zoom, conforme lo determina el artículo 21 literal J del Estatuto y 348 numeral 3 de la ley orgánica electoral y de las organizaciones políticas, Código de la Democracia.

El proceso electoral interno inició a las 19h40, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 21 literal J del del Estatuto. Lo actuado al amparo de lo que prevé el literal i) del artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Partido Socialista Ecuatoriano lista 17, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la

**Informe de veeduría No. 005-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	JOSE VICENTE MATAMOROS GODOY	0707034203
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	JOSELYN MICHELLE MENDEZ	0705423556

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Partido Socialista Ecuatoriano lista 17 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 14 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, 21 literal J del del Estatuto.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno,

  
Juan Sebastián Falquez Mendoza  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO  
Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO

**Informe de veeduría No. 007-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 30 de agosto de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1** El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas Código de la Democracia y artículo 41 del régimen orgánico, se convoca los delegados nacionales del Movimiento Nacional Renovación Total, Reto, lista 33, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizó mediante elecciones representativas.
- 1.2** Mediante Memorando No. **CNE-SG-2024-3927-M** de fecha 05 de Agosto de 2024, dirigido al Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, remitió el Oficio PN-RETO-013 del 02 de Agosto de 2024, mediante el cual el Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 15 de agosto de 2024 a partir de las 15:00 de forma Virtual por la plataforma de zoom, adjuntando:
  1. Convocatoria
  2. Padrón Electoral
- 1.3** Mediante Memorando. **CNE-DPDEO-2024-3085-M** de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por usted en calidad de Director de la Delegación Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio PN-RETO-015 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por el Sr. Raúl Arturo Chávez Núñez, Representante legal del Movimiento Nacional Renovación Total, RETO lista 33, en el, autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso electoral de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Nacional Renovación Total Reto lista 33, conforme a la normativa vigente, evento que se desarrolló el día 15 de agosto a las 15:00 vía zoom.
- 1.4** Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Nacional Renovación Total, RETO, lista 33, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 007-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

**1.5** Con Memorando No: **CNE-SG-2024-3147-M** de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por usted en calidad de director provincial Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio Nro. S/N del 21 de agosto del 2024, suscrito por Abg. Jacqueline Quinde Calderón, presidenta del Órgano Electoral de RETO lista 33, mediante el cual adjunta:

1. Nomina completa de las precandidaturas
2. Convocatoria Pública del Proceso Electoral Interno
3. Acta certificada de la asamblea del Proceso Electoral Interno
4. Certificación de los delegados a elecciones representativas
5. Link de grabación de sección zoom.

## **2. MARCO JURÍDICO**

### **2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*“Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias”.*

*“Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”.*

### **2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*“Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...).”*

*“Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral”.*

**Informe de veeduría No. 007-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33, el día 04 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el del Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del del Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33 desarrollada el día 15 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: assembleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 15 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Representativas de manera virtual por la plataforma de zoom, conforme lo determina el artículo 41 del régimen orgánico de la Organización Política.

El proceso electoral interno inició a las 15h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 12 del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**Informe de veeduría No. 007-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 30 de agosto de 2024

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Movimiento Nacional Renovación Total lista 33, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso electoral al amparo de lo que preceptúan en el artículo 11 numeral 12 del reglamento de la democracia interna, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
119	0	0	119

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CARMEN NATHALIA ORELLANA ANDRADE	0750691842
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	GIANCARLO MORA PEÑARRETA	0706283603
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	JOHANNA DEL ROCIO LOGROÑO JIMENEZ	0705368678
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	FELIX TADEO ROMERO FERNANDEZ	0704497601
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CINTHIA ALEJANDRA ARCENTALES AREAS	0750587081

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
-----	----------	-----------	---------------------------------------	---------------------

**Informe de veeduría No. 007-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 30 de agosto de 2024

1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	FRANKLIN LENIN BARRERA CRIOLLO	0703558643
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	MARIA DE LOS ANGELES CORREA SANCHEZ	0750557944
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	JIMMY GREGORIO BUSTAMANTE MATAMOROS	0703054692
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	JESSENIA MARIA GALARZA GARCIA	0703340653
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	RUPERT ISMAEL ENRIQUEZ CHASIN	0704639574

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Movimiento Nacional Renovación Total Reto lista 33 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 15 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y el artículo 41 del Régimen Orgánico.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

Informe de veeduría No. 011-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024  
Machala, 26 de agosto de 2024

Magister  
Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Centro Democrático lista 1**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia y del artículo 58 del régimen orgánico, se convoca los delegados cantonales del Movimiento Centro Democrático lista 1, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones representativas.
- 1.2 Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3015-M** de fecha 07 de Agosto de 2024, dirigido al Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guamán, Analista Provincial de Participación Política 2, remitió el Oficio 100-EGH-DEMCD-2024 del 05 de Agosto de 2024, mediante el cual el Movimiento Centro Democrático lista 1, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 15 de agosto de 2024 a partir de las 09:00 de forma Virtual, adjuntando:
  1. Requerimiento de asistencia técnica
  2. Régimen orgánico
  3. Convocatoria
- 1.3 Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3015-M** de fecha 07 de Agosto de 2024, dirigido al Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guamán, Analista Provincial de Participación Política 2, viene a nuestro conocimiento el oficio 100-EGH-DEMCD-2024 de fecha 05 de Agosto de 2024, suscrito por el Abg. Eustorgio Tandazo Rodríguez, Representante legal del Representante legal del Movimiento Nacional Centro Democrático, lista 1, autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Centro Democrático lista 1, conforme a la normativa vigente.
- 1.4 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Centro Democrático lista 1, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 011-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 26 de agosto de 2024

1.5 Con Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3015-M** de fecha 07 de agosto de 2024, dirigido al Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guamán, Analista Provincial de Participación Política 2, viene a nuestro conocimiento el oficio 100-EGH-DEMCD-2024 de fecha 05 de Agosto de 2024, suscrito por el Abg. Eustorgio Tandazo Rodríguez, Representante legal del Representante legal del Movimiento Nacional Centro Democrático, lista 1, mediante el cual adjunta:

1. Acta de Elecciones primarias
2. Archivo en video de las elecciones primarias virtuales
3. Convocatoria a las elecciones primarias

## 2. MARCO JURÍDICO

### 2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

### 2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...).*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

Informe de veeduría No. 011-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024  
Machala, 26 de agosto de 2024

2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Centro democrático lista 1 .

### 3. ANÁLISIS

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Movimiento Centro Democrático lista 1, el día 05 de Agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **no cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

#### 3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO

##### Asistencia técnica:

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el del Movimiento Centro Democrático lista 1, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Movimiento Centro Democrático lista 1 desarrollada el día 15 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

##### Supervisión Electoral:

El Movimiento Centro Democrático lista 1, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 15 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Representativas de manera virtual por la plataforma zoom, conforme lo determina el artículo 58 del Régimen Orgánico Electoral y de Organizaciones políticas, código de la democracia.

El proceso electoral interno inició a las 09h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 58 del del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Movimiento Centro Democrático lista 1, velen para que el proceso

Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Informe de veeduría No. 011-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024  
Machala, 26 de agosto de 2024

de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso electoral al amparo de lo que preceptúan en el artículo 56 del reglamento especial para elecciones primarias y de autoridades internas del Movimiento centro democrático, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
8	0	0	8

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	JOSE ANTONIO BECERRA MALDONADO	0702729161
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	KAREN DENISSE URIGUEN URIGUEN	0703250464
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	ROBERTO ALEJANDRO FALQUEZ JARAMILLO	0704013283
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	ANDREA PAULINA RUIZ CARILLO	0704112952
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	UFREDITO AGUILAR CONTENTO	0702859380

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	JESSICA PATRICIA BARZALLO ASANZA	0703423616
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	DIEGO FABIAN CAÑAR HERRERA	0704520741

**Informe de veeduría No. 011-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 26 de agosto de 2024

3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	EMILY BERENICE MINCHALA BRAVO	0750811168
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ELIAN JAZMANY AGUILAR JIMENEZ	0705525368
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	BRITANY ELENA FLORES VALDIVIESO	0707582662

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**


El Movimiento Centro Democrático lista 1 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 15 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y 58 del régimen orgánico.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno,

  
Juan Sebastián Falquez Mendoza  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO**

  
Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

**Informe de veeduría No. 011-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 3 de septiembre de 2024

Magister  
Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Autónomo Regional-Mar lista 70**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1** El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas Código de la Democracia y artículo 26 del régimen orgánico, se convoca los adherentes del Movimiento Autónomo Regional-Mar lista 70, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones cerradas.
- 1.2** Mediante correo electrónico [Montgomery.sanchez@mar70.org](mailto:Montgomery.sanchez@mar70.org) suscrito por el Ing. Montgomery Sánchez Ordoñez, de fecha 8 de agosto de 2024 viene a nuestro conocimiento el Oficio S/N, mediante el cual el Movimiento Autónomo Regional-Mar lista 70, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 17 de agosto de 2024 a partir de las 10:00 en la Central provincial Movimiento Autonomo Regional Mar lista 70, adjuntando:
  1. Solicitud de asistencia técnica;
  2. Convocatoria;
  3. Acta de designación de delegados para elecciones representativas.
- 1.3** Mediante correo electrónico [Montgomery.sanchez@mar70.org](mailto:Montgomery.sanchez@mar70.org) suscrito por el Ing. Montgomery Sánchez Ordoñez, de fecha 8 de agosto de 2024 viene a nuestro conocimiento el Oficio S/N, mediante el cual el Movimiento Autónomo Regional-Mar lista 70, viene a nuestro conocimiento el oficio S/N, donde usted autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Autonomico Regional Mar, lista 70, conforme a la normativa vigente.
- 1.4** Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Autónomo Regional-Mar lista 70, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 011-CS-UTPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 3 de septiembre de 2024

**1.5** Mediante memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-3235-M, de fecha 30 de agosto de 2024 suscrito por usted en calidad de director de la delegación electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio Nro. S/N suscrito por el Ing. Montomery Sánchez Ordoñez, director provincial del Movimiento Autonomico Regional MAR, lista 70, mediante el cual adjunta:

1. Acta de elecciones primarias del Movimiento Autonomico Regional Mar, lista 70.

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**Informe de veeduría No. 011-CS-UTPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 3 de septiembre de 2024

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70, el día 07 de Agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70 desarrollada el día 15 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 17 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones representativas en la Central del Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70, ubicado en la calles Bolívar y Vela, conforme lo determina el artículo 26 del régimen orgánico de la Organización Política.

El proceso electoral interno inició a las 10h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 26 del del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal

**Informe de veeduría No. 011-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 3 de septiembre de 2024

i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 28o de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley íbidem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso electoral al amparo de lo que preceptúan en el artículo 26 del Régimen Orgánico, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
14	0	0	14

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	DIEGO PAUL LOPEZ APOLO	070466376
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	LIDIA JOSEFINA HERRERA ANDINO	0702070566
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	WILLIAM GEOVANNY TENELEMA CHANGO	0702604505
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	TERESA MARINA RODAS CUENCA	0701460149
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	RODDY PATRICIO ENCALADA MALDONADO	0704341635

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ANA DEL ROCIO VACA COJITAMBO	0701376261
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	DANIEL ARTURO AYALA VALLE	0750634925
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	JINARY ELIZABET CENTENO OROZCO	0750734071

**Informe de veeduría No. 011-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 3 de septiembre de 2024

4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ANGEL WILMER ENCALADA CASTILLO	0700987118
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	HILDA PAOLA LOPEZ APOLO	0706217734

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Movimiento Autonómico Regional Mar lista 70, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 17 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y el artículo 26 del Régimen Orgánico.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Sebastián Falquez Mendoza  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO**

Visto Bueno,

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

**Informe de veeduría No. 013-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Partido Avanza lista 8**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1** El artículo 348 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas Código de la Democracia y artículo 21 del Estatuto, se convoca los delegados cantonales del Partido Avanza lista 8, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales de El Oro, que se realizara mediante elecciones cerradas.
- 1.2** Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3022-M** de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por usted viene a nuestro conocimiento el Oficio S/N del 07 de agosto de 2024, mediante el cual el Partido Avanza lista 8, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 17 de agosto de 2024 a partir de las 11:00 de forma Virtual, adjuntando:
  1. Acta de Elecciones primarias;
  2. Enlace se la sesión virtual.
- 1.3** Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3022-M** de fecha 07 de Agosto de 2024, suscrito por usted viene a nuestro conocimiento el oficio s/n de fecha 07 de Agosto de 2024, suscrito por el Ing. Paul Guzmán Pazmiño, Presidente Provincial del Partido Político Avanza lista 8, donde usted autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Partido Avanza lista 8, conforme a la normativa vigente.
- 1.4** Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Partido Avanza lista 8, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.
- 1.5** Con Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3196-M** de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por usted, viene a nuestro conocimiento el oficio s/n suscrito por el señor José Luis Velasco

**Informe de veeduría No. 013-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

Muñoz presidente provincial de la Comisión Electoral del Partido Avanza lista 8, en la Provincia de El Oro, de fecha 27 de agosto del 2024, mediante el cual adjunta:

1. Acta de Asamblea del Partido Avanza;
2. Link de grabación de la sesión virtual.

## **2. MARCO JURÍDICO**

### **2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

### **2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

### **2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

### **2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**Informe de veeduría No. 013-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

**2.5 Estatuto del Partido Avanza lista 8.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Partido Avanza lista 8, el día 07 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Partido Avanza lista 8, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Partido Avanza lista 8 desarrollada el día 15 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Partido Avanza lista 8, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 17 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones cerradas de manera virtual, conforme lo determina el artículo 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 21 del Estatuto de la organización política.

El proceso electoral interno inició a las 11h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 63 del Estatuto. Lo actuado al amparo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Partido Avanza lista 8, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**Informe de veeduría No. 013-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 04 de septiembre de 2024

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 28o de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso electoral al amparo de lo que preceptúan en el artículo 21 del Estatuto, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
25	0	0	25

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	YUPANGUI TENESACA HERMAN RENE	0703066613
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CASTILLO RODRIGUEZ JOHANNA MARINA	0703950477
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	HIDALGO SOLORZANO JAIME ULISES	0705325918
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MONTESINOS ZAMORA ANA CRISTINA	0703443598
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	OLMEDO VEGA WILLIAM ANDRES	0917724924

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	SIMBAÑA MONTESINOS GINNE ALEJANDRA	0704399583
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	MASACHE RAMON JHON JAIRO	0750551376
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	MACAS POMA GINA ELIZABETH	0703711184
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	VELASCO DE LA ROSA LUIS ANDRE	0704620137

**Informe de veeduría No. 013-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	CHICA AREVALO EMILY VALENTINA	0706772290
---	-------------------------	--------	----------------------------------	------------

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Partido Avanza lista 8, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 17 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, 63 del Estatuto.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Sebastián Falquez Mendoza  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO

Visto Bueno,

Abg. Carlos Guillermo Samunga Guaman  
ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO

**Informe de veeduría No. 014-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 4 de septiembre de 2024

Magister  
Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Democracia si lista 20**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia y artículo 14 del Régimen Orgánico, se convoca los delegados cantonales del Movimiento Democracia si lista 20, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones representativas.
- 1.2 Mediante Memorando No. **CNE-SG-2024-3891-M**, de fecha 2 de agosto de 2024, suscrito por el Abg. Santiago Vallejo Vasquez, secretario del Consejo Nacional Electoral, informa sobre el Oficio 001-OECN-DSI-2024 del 1 de agosto de 2024, mediante el cual el Movimiento Democracia si lista 20, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 13 de agosto de 2024 a partir de las 09:00 de forma Virtual por la plataforma de Microsoft Teams, adjuntando:
  1. Cronograma de elecciones de primarias Democracia si lista 20;
  2. Convocatoria.
- 1.3 Mediante Memorando **CNE-SG-2024-3055-M** de fecha 13 de Agosto de 2024, suscrito por usted, viene a nuestro conocimiento el oficio 003-OECN-DSI-2024 de fecha 12 de Agosto de 2024, suscrito por el señor Gustavo Larrea Cabrera, Representante legal del Movimiento Democracia si lista 20, en el autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Democracia si lista 20, conforme a la normativa vigente.
- 1.4 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Democracia si lista 20, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 014-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 4 de septiembre de 2024

**1.5** Con Memorando **CNE-SG-2024-3191-M** de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por usted, viene a nuestro conocimiento el oficio No. 004-OECN-DSI-2024, suscrito por la señora Blanca Núñez Ortiz, presidenta del Órgano Electoral Central Nacional del movimiento democracia SI lista 20, mediante el cual adjunta:

1. Grabación en medio magnético;
2. Convocatoria debidamente socializada;
3. Acta certificada del padrón electoral;
4. Acta de asamblea nacional.

## **2. MARCO JURÍDICO**

### **2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

### **2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

### **2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**Informe de veeduría No. 014-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 4 de septiembre de 2024**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas****2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Democracia si lista 20.****3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Movimiento Democracia si lista 20, el día 01 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO****Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el del Movimiento Democracia si lista 20, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del del Movimiento Democracia si lista 20 ; desarrollada el día 7 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Movimiento Democracia si lista 20, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 13 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Representativas de manera virtual por la plataforma de Microsoft Team, conforme lo determina el artículo 14 del Régimen Orgánico, de la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas, código de la democracia.

El proceso electoral interno inició a las 09h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 14 del del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo de lo que prevé el literal i) del artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Movimiento Democracia si lista 20, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la

**Informe de veeduría No. 014-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 4 de septiembre de 2024

República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario al amparo de lo que preceptúan en el artículo 24 del régimen orgánico, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
29	0	0	29

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	UGARTE OLVERA GABRIEL FERNANDO	0914433123
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MORA PACHECO KINESHI BETZABETH	0751052507
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	VEGA ATIENCE JOSE VICENTE	0703520163
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CRESPO JACOME ESTHELA ELENA	0701630972
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	VALVERDE ROMERÓ DIEGO SANTIAGO	0705255990

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	PONGUILLO GARCIA CAROLINA ESTEFANIA	0706768058
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	SOTO CORNEJO SERVIO ENRIQUE	0704877760
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ERREYES RAMON SAMANTHA NICOLE	0705331684

**Informe de veeduría No. 014-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 4 de septiembre de 2024

4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ROQUE MOGOLLON OSWALDO FELIPE	0702452038
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ALVAREZ ESPINOZA DARLING MURIEL	0707024410

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Movimiento Democracia SI lista 20, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 13 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, 14 del Régimen Orgánico

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Sebastián Falquez Mendoza  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO**

Visto Bueno,

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

*305*  
*gubernos cinco*  
Informe de veeduría No. 015-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024  
Machala, 5 de septiembre de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas Código de la Democracia y artículo 51 del régimen orgánico, se convoca los delegados del Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones representativas.
- 1.2 Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3066-M** de fecha 14 de Agosto de 2024, dirigido al Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman, Analista Provincial de Participación Política 2 , remitió el Oficio S/N, mediante el cual el Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 17 de agosto de 2024 a partir de las 10:00 de forma Virtual por la plataforma de Google meet, adjuntando:
  1. Invitación al link de primarias;
  2. Convocatoria;
  3. Padrón electoral.
- 1.3 Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3066-M** de fecha 14 de Agosto de 2024, suscrito por usted, viene a nuestro conocimiento el oficio No- 09-PID-OEC de fecha 6 de agosto de 2024, suscrito por el Arq. Santiago Patricio Moreno Andrade, presidente del Órgano central del Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, donde solicita se brinde asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, a la vez conforme a la normativa vigente autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que atienda la petición.
- 1.4 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 015-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 5 de septiembre de 2024

**1.5** Con Memorando No: **CNE-DPDEO-2024-2051-M** de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por usted, viene a nuestro conocimiento el oficio Nro. 12-PID-OEC, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Arq. Santiago Patricio Moreno Andrade, presidente del Órgano central del Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, mediante el cual adjunta:

1. Nomina completa de los precandidatos
2. Convocatoria
3. Certificación de convocatoria
4. Certificación de los delegados
5. Certificación del padrón Electoral
6. Copia certificada del acta de asamblea
7. Grabación de la asamblea del proceso de democracia interna

## **2. MARCO JURÍDICO**

### **2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

### **2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de*

*cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

### **2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

### **2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

### **2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Pueblo Igualdad democracia lista 4.**

## **3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, el día 06 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

### **3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

#### **Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4 desarrollada el día 6 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

#### **Supervisión Electoral:**

El Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 17 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Representativas de manera virtual por la plataforma de Google Meet, conforme lo determina el artículo 51 del régimen orgánico de la Organización Política.

El proceso electoral interno inició a las 10h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 15 del del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

## Informe de veeduría No. 015-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024

Machala, 5 de septiembre de 2024

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario al amparo de lo que preceptúan en el artículo 15 del reglamento de la democracia interna, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	EN CONTRA	TOTAL ELECTORES
39	0	0	7	46

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

## ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	SANTAMARIA ANDRADE GABRIEL ALFONSO	1720811114
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	TROYA TASIGUANO VERONICA PAULINA	1720418944
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MEZA AGUAS FRANCISCO XAVIER	1723008403
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	TROYA ZAMBRANO ROCIO ESTEFANIA	1727387399
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	VARGAS SANCHEZ WALTER PAUL	1713249561

## ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTES

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	TOAQUIZA TOAQUIZA LUPE MELINA	1752604122

*quinientos tres 503*

**Informe de veeduría No. 015-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 5 de septiembre de 2024

2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	TORAL NOBOA JOSE FRANCISCO	1707253777
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ZAPATA CEVALLOS PAULINA FERNANDA	1720373578
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	TORRES FONSECA RANDY EMERSON	1720002227
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	SANTIN ABEDAÑO MARIBEL ELISA	1727444604

Finalmente, debo informar que hasta la elaboración del presente informe los precandidaturas de Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia lista 4, en la Provincia de El Oro, no han firmado acta de aceptación de precandidaturas, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia, lista 4 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 17 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y el artículo 51 del Régimen Orgánico.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno,

  
 Juan Sebastian Falquez Mendoza  
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
 ELECTORAL PROVINCIAL  
 SUPERVISOR DELEGADO

  
 Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
 ANALISTA PROVINCIAL DE  
 PARTICIPACION POLITICA 2  
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
 DE EL ORO

**Informe de veeduría No. 004-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 29 de agosto de 2024

Magister  
Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a **MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 El artículo 348 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia y artículo 38 Régimen Orgánico, se convoca a los adherentes del Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones cerradas.
- 1.2 Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-2951-M**, de fecha 31 de Julio de 2024, dirigido al director subrogante el Ing. Holger Orozco Solano, remitió el Oficio OF-AMI-DEN-A-065-2024 del 30 de Julio de 2024, mediante el cual el Movimiento Amigo lista 16, donde adjunta documentación referente al proceso electoral interno donde se eligió a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 10 de agosto de 2024 a partir de las 09:00 de forma virtual, adjuntando:
  1. Acta integra primarias
  2. Convocatoria a elección de candidatos para elecciones generales 2025 El Oro y constancia de difusión
  3. Reglamento de democracia interna
  4. Integrantes del Órgano Electoral Central
  5. Padrón Electoral
- 1.3 Mediante documento No.**CNE-DPDEO-2024-2951-M**, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Holger Orozco Solano en calidad de director Subrogante de la delegación Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio OF-AMI-DEN-A-065-2024 del 30 de Julio de 2024, suscrito por el señor Lcdo. Víctor Fernando Bravo Encalada, Representante legal del Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Amigo lista 16, conforme a la normativa vigente.
- 1.4 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Amigo lista 16, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.
- 1.5 Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-2951-M**, de fecha 31 de Julio de 2024, suscrito por el director subrogante el Ing. Holger Orozco Solano, viene a nuestro conocimiento el Oficio OF-AMI-DEN-A-065-2024 del 30 de Julio de 2024, suscrito por el Lcdo. Víctor Fernando Bravo Encalada, mediante el cual adjunta:
  6. Acta integra primarias
  7. Convocatoria a elección de candidatos para elecciones generales 2025 El Oro y constancia de difusión
  8. Reglamento de democracia interna
  9. Integrantes del Órgano Electoral Central
  10. Padrón Electoral

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Informe de veeduría No. 004-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 29 de agosto de 2024

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por el Lcdo. Víctor Fernando Bravo Encalada, presidente Nacional del Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, el día 30 de julio de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16; desarrollada el día 10 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

**Informe de veeduría No. 004-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 29 de agosto de 2024

Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 10 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Cerradas de manera virtual por la plataforma zoom, conforme lo determina el artículo 38 del Régimen Orgánico, de la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas, código de la democracia.

El proceso electoral interno inició a las 09h00 am, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo .... del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo de lo que prevé el literal i) del artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario al amparo de lo que preceptúan en el artículo 11 del reglamento especial para elecciones primarias y de autoridades internas del Movimiento Amigo, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
10	2		12

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	VICTOR FERNANDO BRAVO ENCALADA	0706268570
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	INDIRA PRISCILA SACCO FREIRE	0703812370
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	GUSTAVO REYES MACHUCA	1705950804
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	DIANA ELIZABETH CEFERINO ESTRADA	0704519834
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	LIVIO RAMON ROMERO TIMITANA	0701134538

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	PAQUITA JOHANNA MERINO VERA	0706718194
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	EDGAR JAVIER PALADINES PAUTA	0703453811
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	DAMARIS LISBETH REYES CHAMBA	0705513778

**Informe de veeduría No. 004-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 29 de agosto de 2024

4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	EDUARDO PAUL LUNA REASCO	0706537701
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	MERCEDES ELIZABETH ALVAREZ OVACO	0706794328

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, lista 16, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 10 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleistas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, 38 del Régimen Orgánico

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno,

  
**Juan Sebastián Falquez Mendoza**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**  
**ELECTORAL PROVINCIAL**  
**SUPERVISOR DELEGADO**

  
**Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman**  
**ANALISTA PROVINCIAL DE**  
**PARTICIPACION POLITICA 2**  
**DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL**  
**DE EL ORO**

**Informe de veeduría No. 012-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Partido Izquierda Democrática lista 12**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1** El artículo 348 numeral 3 de la de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas Código de la Democracia y artículo 80 del Estatuto, se convoca los delegados cantonales del Partido Izquierda Democrática lista 12, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones representativas.
- 1.2** Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3025-M** de fecha 08 de agosto de 2024, viene a nuestro conocimiento el Oficio PN-ID-AL-081, de fecha 06 de agosto de 2024, mediante el cual el Partido Izquierda Democrática lista 12, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 16 de agosto de 2024 a partir de las 09:00 de forma virtual, adjuntando:
  1. Solicitud de veeduría;
  2. Convocatoria;
  3. Cronograma de elecciones.
- 1.3** Mediante Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3025-M** de fecha 8 de agosto de 2024, viene a nuestro conocimiento el oficio PN-ID-AL-081 de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por la Mgs. Analía Cecilia Ledesma García, presidenta nacional del Partido Izquierda Democrática, lista 12, donde usted autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Partido Izquierda Democrática lista 12, conforme a la normativa vigente.
- 1.4** Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y del Partido Izquierda Democrática lista 12, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 012-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

**1.5** Con Memorando No: **CNE-DPDEO-2024-3172-M** de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por usted viene a nuestro conocimiento el oficio No. PN-ID-AL-087, de fecha 24 de agosto de 2024, suscrito por Mgs. Analía Cecilia Ledesma García, presidenta nacional del Partido Izquierda Democrática lista 12, mediante el cual adjunta:

1. Acta de Consolidada de todas las provincias, lista nacional, binomio y parlamento andino;
2. Grabación íntegra de la asamblea de primarias;
3. Convocatoria de primarias;
4. Acta de escrutinio final.

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**Informe de veeduría No. 012-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Estatuto del Partido Izquierda Democrática lista 12.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Partido Izquierda Democrática lista 12, el día 16 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el del Partido Izquierda Democrática lista 12, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del Partido Izquierda Democrática lista 12, desarrollada el día 8 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Partido Izquierda Democrática lista 12, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 16 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones representativas, conforme lo determina el artículo 80 del Estatuto, de manera virtual, en concordancia con el artículo 348 numeral 3 de la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas, código de la democracia.

El proceso electoral interno inició a las 09h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 18 del Estatuto. Lo actuado al amparo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Partido Izquierda Democrática lista 12, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la

**Informe de veeduría No. 012-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 04 de septiembre de 2024

República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso electoral al amparo de lo que preceptúan en el artículo 22 literal j del Estatuto, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
21	0	0	21

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	SANCHEZ CELY HUGO ALFONSO	0703542365
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MANCHENO TORRES STEFANY JUDITH	0705511210
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	SALINAS CAMPOVERDE PEDRO WILSON	0703638536
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	ERAS ZHIGUE ELVIS STEEVEN	0707086864
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	IZURIETA REYES CARLOS ALBERTO	0706662970

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	RUIZ VALDEZ MARIA DE LOURDES	0703780817
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	LEON GOROZABEL WASHINGTON OVIDIO	0703869941
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	AGUILAR TAPIA CAMILIE YARELIZ	0750693095
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	AZANZA CHALEN ELVIS STEEVEN	0706510419

**Informe de veeduría No. 012-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 04 de septiembre de 2024

5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	NAVARRETE MACHUCA DAYANA MARICE	0751070962
---	-------------------------	--------	---------------------------------------	------------

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial de El Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Partido Izquierda Democrática lista 12, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 16 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales de la Provincia de El Oro, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, artículo 80 del Estatuto

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Sebastián Falquez Mendoza  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO**

Visto Bueno,

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

**Informe de veeduría No. 006-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Partido Sociedad Unida Mas Acción SUMA, lista 23**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia y del artículo 24 literal k, del Estatuto, se convoca los delegados cantonales del Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones representativas.
- 1.2 Mediante memorando No. **CNE-UPSGEO-2024-3014-M** de fecha 07 de Agosto de 2024, dirigido al director subrogante de la delegación provincial del Oro el Ing. Holger Orozco Solano, remitió el Oficio SUMA-CEV-2024-01 del 05 de Agosto de 2024, mediante el cual el Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 17 de agosto de 2024 a partir de las 16:00 de forma virtual por la plataforma de zoom, adjuntando:
  1. Convocatoria Publica
  2. Acta de sesión
  3. Reglamento de Elecciones
  4. Cronograma de Elecciones
- 1.3 Mediante Memorando **CNE-UPSGEO-2024-3014-M** de fecha 07 de Agosto de 2024 del Ing. Holger Orozco Solano en calidad de director Subrogante de la delegación Electoral de El Oro, viene a nuestro conocimiento el oficio SUMA-CEV-2024-01 de fecha 05 de Agosto de 2024, suscrito por la Sra. Mónica Paulina Guevara Costales, Presidente de la Comisión Electoral, del Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, en el autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales de El Oro, auspiciadas por el Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, conforme a la normativa vigente.
- 1.4 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**Informe de veeduría No. 006-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

1.5 Con Memorando CNE-UPSGEO-2024-3129-M de fecha 20 de agosto de 2024 suscrito por usted en calidad de director de la delegación Electoral de El Oro viene a nuestro conocimiento el oficio SUMA-PRI-2024-RE-03, suscrito por Steven Proaño Corrales, secretario Nacional del Consejo Nacional Electoral de SUMA, lista 23, mediante el cual adjunta:

1. Acta de elecciones primarias
2. Link de sección virtual.

## 2. MARCO JURÍDICO

### 2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

### 2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...).*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

### 2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

### 2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas

**Informe de veeduría No. 006-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024**2.5 Estatuto del Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma, lista 23.****3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la Sra. Mónica Paulina Guevara Costales, presidente del Consejo Electoral Virtual 2024, el día 05 de agosto de 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO****Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos electorales internos del Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23; desarrollada el día 14 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 17 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones representativas de manera virtual por la plataforma de zoom, conforme lo determina el artículo 27 literal k del Estatuto, de la ley orgánica electoral y de las organizaciones políticas, código de la democracia.

El proceso electoral interno inició a las 16h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 23 del estatuto. Lo actuado al amparo de lo que prevé el literal i) del artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal

**Informe de veeduría No. 006-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
 Machala, 30 de agosto de 2024

i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibidem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso electoral al amparo de lo que preceptúan en el artículo 27 del reglamento, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
9	0	0	9

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	STALIN MARIO FARAH RODRIGUEZ	0703121863
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	CAROL ELIZABETH TENEZACA ROBALINA	0704065853
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	FLAVIO ROVINZON COROZO CASTRO	0702732520
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	ANGGIE LOURDES MENA QUIHIMBO	0704395995
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	NIXON VICTOR GUZMAN YEPEZ	0706720810

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ROMMINA ROSEMARYE QUEZADA RAMON	0704144260
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	FRANKLIN ANDRES VINAMAGUA GUAMAN	0705111847
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	CARMEN MARIUXI MAYON SANCHEZ	0703461236
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	RAFAEL LEONARDO GUALPA GUACHO	0704592971

**Informe de veeduría No. 006-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 30 de agosto de 2024

5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	MILENA BRIGETTE GUALAN CANAR	0706858552
---	-------------------------	--------	---------------------------------	------------

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.


**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Partido Sociedad Unida Mas Acción Suma lista 23 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 17 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, del 27 literal k del estatuto.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Visto Bueno,

  
Juan Sebastián Falquez Mendoza  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ELECTORAL PROVINCIAL  
SUPERVISOR DELEGADO**

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

**Informe de veeduría No. 008-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 3 de septiembre de 2024

5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	VANESSA ROMELIA TANZADO LOAYZA	0704332766
---	-------------------------	--------	--------------------------------	------------

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Movimiento Plan Lista 77, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 13 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, 27 del Régimen Orgánico.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

  
Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE  
PARTICIPACION POLITICA 2  
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL  
DE EL ORO**

**Informe de veeduría No. 008-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 3 de septiembre de 2024

El proceso electoral interno inició a las 14h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 36 del del Régimen Orgánico, lo actuado al amparo de lo que prevé el literal i) del artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del MOVIMIENTO PLAN LISTA 77, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario al amparo de lo que preceptúan en el artículo 13 último inciso del reglamento de democracia interna para elección de precandidaturas a dignidades de elección popular del movimiento Plan lista 77, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
202	2	12	483

LISTA B	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
267	2	12	483

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos de la lista B:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	NIETO MACAS MILTON FELICIANO	0705067072
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	DIANA LISSETH CASTILLO RAMIREZ	0705385904
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	NERVO DANILO PONTON REYES	0704017573
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	TATIANA MARICELA ORBE ORTIZ	0704273887
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ YANDUN	0703608190

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	PEÑARANDA ZARUMA MARIUXI PIEDAD	0703837674
2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	CARLOS XAVIER MOLINA ALARCON	0705823706
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	PAMELA FERNANDA VITERI SILVA	0705842789
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	PEDRO ALEXANDER SILVA LALANGUI	1720961034

**Informe de veeduría No. 008-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 3 de septiembre de 2024

*"Art. 108.- (...) Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".*

*"Art. 219.- (...) 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".*

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

*"Art. 94.- (...) Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.*

*El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...)"*

*"Art. 345.- Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).*

*(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Plan 77, lista 77.**

**3. ANÁLISIS**

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por el señor Fernando Hidalgo León, presidente de la Comisión Electoral, el día 07 de agosto de 2024, es decir, con 6 días de anticipación, con lo cual **no cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO**

**Asistencia técnica:**

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Movimiento Plan lista 77, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos electorales internos del Movimiento Plan lista 77; desarrollada el día 08 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

**Supervisión Electoral:**

El Movimiento Plan lista 77, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 13 de agosto de 2024, bajo la modalidad de elecciones cerradas, conforme lo determina el artículo 27 del Régimen Orgánico, en concordancia con el artículo 348 numeral 2 de la ley orgánica electoral y de organizaciones políticas, código de la democracia.

**Informe de veeduría No. 008-CS-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 3 de septiembre de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Mé permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas a **MOVIMIENTO PLAN 77**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

**1. ANTECEDENTES**

**1.1** El artículo 348 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y artículo 27 del Régimen Orgánico del Movimiento Plan 77, se convoca a los adherentes permanentes del Movimiento Plan, lista 77, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones cerradas.

**1.2** Mediante memorando No. **CNE-UPSGEO-2024-4**, de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito usted en calidad de Delegación Provincial Electoral de El Oro, viene a mi conocimiento el oficio 024-C.E.P.77 de fecha 14 de Agosto de 2024, suscrito mediante el cual el Movimiento Plan, lista 77, informa sobre las actividades desarrolladas en el proceso de democracia interna donde se eligió a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; evento que se llevó a cabo el día 13 de agosto de 2024 a partir de las 14:00 de forma presencial, adjuntando:

1. Acta de asamblea
2. Copia de la convocatoria a reunión extraordinaria
3. Calendario a elecciones primarias
4. Copia de padrón de elecciones
5. Papeleta y certificado de votación utilizada para la misma
6. Acta de instalación y escrutinio final

**1.3** Mediante memorando Nro. **CNE-DPDEO-2024-3016-M**, de fecha 07 de agosto de 2024, usted en calidad de director de la delegación Provincial Electoral de El Oro, informa sobre el oficio Nro. 0024C.E.P.77, de fecha 07 de Agosto de 2024, suscrito por el señor Fernando Hidalgo León, Presidente de la Comisión Electoral, del movimiento Plan lista 77, autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Plan, lista 77, conforme a la normativa vigente.

**1.4** Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de El Oro y delegados del Movimiento Plan 77, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**1.5** Con Memorando No. **CNE-DPDEO-2024-3079-M** del 14 de agosto del 2024 Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, remitió al Sr. Eleuterio Fernando Hidalgo León, el oficio S/N, mediante el cual adjunta:

1. Acta de asamblea;
2. Copia de la convocatoria a reunión extraordinaria;
3. Calendario a elecciones primarias;
4. Copia de padrón de elecciones;
5. Papeleta y certificado de votación;
6. Acta de instalación y escrutinio final;

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Informe de veeduría No. 009-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024  
Machala, 2 de septiembre de 2024

Magister

Mario Marcelo Ruano Collahuazo

**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE EL ORO**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Acción Democrática Nacional, lista 7**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

### 1. ANTECEDENTES

1.1 El artículo 348 numeral 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia y del artículo 69 del régimen orgánico, se convoca los delegados del Movimiento Acción Democrática Nacional listo 7, para elegir a los precandidatos para la postulación a cargo de elección popular de Asambleístas Provinciales, de la Provincia de El Oro, que se realizara mediante elecciones representativas de manera virtual por la plataforma de zoom.

1.2 Mediante Memorando No. **CNE-SG-2024-2941-M** de fecha 31 de Julio de 2024, dirigido al Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guamán, Analista Provincial de Participación Política 2, remitió el Oficio 0007MBM-P-2024 el 30 de Julio de 2024, mediante el cual el Movimiento Acción Democrática Nacional ADN lista 7, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevaron a cabo el día 11 de agosto de 2024 a partir de las 15:00 de forma Virtual, adjuntando:

1. Cronograma de elecciones internas
2. Convocatoria
3. Link de sesión

Mediante Memorando No. **CNE-SG-2024-3020-M** de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por usted, viene a mi conocimiento el Oficio 0008-MBM-P-2024 de fecha 06 de agosto de 2024, mediante el cual el Movimiento Acción Democrática Nacional ADN lista 7, solicita la asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno para elegir a las dignidades de: asambleístas provinciales de la provincia de El Oro; que se llevo a cabo el día 17 de agosto de 2024 a partir de las 10:00 de forma Virtual. En el autoriza y delega al Abg. Carlos Sanunga Guaman, del área de Participación Política de la Delegación Electoral de El Oro, para que brinden asistencia técnica y supervisión al proceso eleccionario de precandidaturas a las dignidades de: asambleístas provinciales, auspiciadas por el Movimiento Acción Democrática Nacional, lista 7 , conforme a la normativa vigente.

1.3 Mediante acta de reunión de asistencia técnica, suscrita por funcionarios de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y delegados del Movimiento Acción Democrática

**Informe de veeduría No. 009-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**

Machala, 2 de septiembre de 2024

Nacional ADN lista 7, se informó que corresponde al órgano electoral establecido por la organización política, llevar adelante todas las fases del proceso de democracia interna.

**1.4** Con Memorando No. **CNE-SG-2024-3152-M** de fecha 22 de Julio de 2024, suscrito por usted, viene a mi conocimiento el oficio ADN-SN-MGCC-0008-08-2024-OF, de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por la Mgs. María Gabriela Cordero Correa, Secretaria Nacional del Movimiento Acción Democrática Nacional, lista 7, mediante el cual adjunta:

1. Convocatoria Provincial para la elección de dignidades de elección popular
2. Socialización de la convocatoria en la página web del movimiento
3. Actas de instalación del Órgano Electoral Central
4. Ocho actas de convención de las diferentes provincias
5. Ocho actas de resultados de dignidades de asambleístas provinciales
6. Seis grabaciones de las sesiones extraordinarias

**2. MARCO JURÍDICO**

**2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**"Art. 108.- (...)** Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".

**"Art. 219.- (...)** 4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley".

**2.2 LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**

**"Art. 94.- (...)** Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.

El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (...).

**"Art. 345.-** Para el desarrollo de sus procesos electorales internos, las organizaciones políticas contarán con el apoyo, la asistencia técnica y la supervisión del Consejo Nacional Electoral, en una o en todas las etapas del proceso electoral. El Consejo nombrará veedores en los procesos en los que no participe (...).

(...) El Consejo Nacional Electoral emitirá informes sobre el desarrollo del proceso. En el caso de constatar irregularidades notifica al máximo órgano electoral del partido o movimiento para que lo subsanen. Las observaciones del Consejo Nacional serán de

Informe de veeduría No. 009-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024  
Machala, 2 de septiembre de 2024

*cumplimiento obligatorio y de encontrar sustento técnico el Consejo podrá ordenar a la organización política repetir el proceso electoral".*

**2.3 Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**

**2.4 Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas**

**2.5 Régimen Orgánico del Movimiento Acción Democrática Nacional lista 7.**

### 3. ANÁLISIS

La solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral fue realizada por la presidente del Órgano Electoral, del Movimiento Acción Democrática Nacional lista 7, el día 31 de Julio del 2024, es decir, con 10 días de anticipación, con lo cual **cumple** lo determinado en el artículo 9 inciso segundo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

#### 3.1 DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO

##### Asistencia técnica:

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el del Movimiento Acción Democrática Nacional lista 7, se mantuvieron reuniones de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral a procesos eleccionarios internos del del Movimiento Acción Democrática Nacional lista 7, el día 5 de agosto de 2024, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de candidaturas; asimismo, se definieron aspectos relacionados con el proceso democracia interna, requisitos constitucionales y legales como: paridad de género vertical y horizontal, secuencialidad, alternabilidad e inclusión juvenil; y, proclamación de las candidaturas.

##### Supervisión Electoral:

El Movimiento Acción Democrática Nacional lista 7, realizó su proceso de democracia interna para elegir a los precandidatos a las dignidades de: asambleístas provinciales de la Provincia de El Oro, el día 17 de agosto de 2024, bajo la modalidad de Elecciones Representativas de manera virtual por la plataforma de zoom, conforme lo determina el artículo 69 del Régimen Orgánico, de la ley orgánica electoral y de las organizaciones políticas.

El proceso electoral interno inició a las 10h00, con la presencia de los adherentes permanentes de la organización política. Previamente, el Órgano Electoral Central, verificó que se cumpla con el quórum requerido según lo establecido en el artículo 18 del del Régimen Orgánico. Lo actuado al amparo del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

**Informe de veeduría No. 009-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 2 de septiembre de 2024

Dentro de la vigilancia para que el acto electoral se realice con normalidad y en orden, los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral, instaron para que las autoridades del Órgano Electoral Central del Movimiento Acción Democrática Nacional lista 7, velen para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con lo previsto en el literal i) artículo 14 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.

Así mismo, los miembros del Órgano Electoral Central de la organización política en mención informaron y difundieron a sus adherentes y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 de la Ley ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género.

Consecuentemente, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario al amparo de lo que preceptúan en el artículo 15 del reglamento especial para elecciones primarias y de autoridades internas del Movimiento lista 7, una vez finalizado el escrutinio, dio como resultado lo siguiente:

LISTA A	BLANCOS	NULOS	TOTAL ELECTORES
004	0	0	004

Por lo tanto, el Órgano Electoral Central, proclamó como ganadores a los siguientes precandidatos:

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PRINCIPALES**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	BLACIO CASTILLO	0701757098
2	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MANUEL DE JESUS VILLACIS ESPINOZA	0705199628
3	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	MARIA PAULA SALAZAR HERNANDEZ	0702958554
4	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	XAVIER ARTURO REYES ORELLANA	0702839317
5	ASAMBLEISTA PRINCIPAL	EL ORO	KARINA MARIUXI LUDENA ORDOÑEZ	0704302447
			ADRIAN JACOB	

**ASAMBLEISTAS PROVINCIALES SUPLENTE**

No.	DIGNIDAD	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRE CANDIDATO	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	CORDOVA GRANDA JAHILYN MADELINE	0706120706

**Informe de veeduría No. 009-UTPPPEO-DPDEO-CNE-2024**  
Machala, 2 de septiembre de 2024

2	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ROMERO ORDOÑEZ FELIX DARIO	0703692749
3	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	MAYON MENDOZA MAITTE MERCEDES	0923479430
4	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	ARETEAGA RODAS DIEGO ALEJANDRA	0704560036
5	ASAMBLEISTA SUPLENTE	EL ORO	LOAIZA LOAYZA MARIA FERNANDA	0706443967

Finalmente, el proceso electoral interno y la proclamación de candidaturas se efectuó con la presencia de los delegados del Consejo Nacional Electoral-Delegación Provincial del Oro, conforme se evidencia de las actas con las firmas de aceptación de los precandidatos, según lo determina el artículo 9 del Reglamento para la Democracia Interna de Organizaciones Políticas.

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Movimiento Acción Democrática Nacional ADN lista 7 de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 17 de Agosto del 2024, las elecciones internas para elegir candidatos a las dignidades de Asambleístas Provinciales, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; y, el artículo 69 del Régimen Orgánico

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Visto Bueno,

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA 2**  
**DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**

Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2025-0235-M

Machala, 21 de mayo de 2025

**PARA:** Ing. Silvia Rosario Loayza Jumbo  
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

*Recibido  
21-05-2025  
Phin*

**ASUNTO:** Atendiendo sobre información requerida y evidencias para proceso de Rendición de cuentas 2024, Responsables de unidades Administrativas, Áreas, Procesos y/o actividades.

**De mi consideración:**

Con base en lo dispuesto por la autoridad de la Institución Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo-Director del CNE EL ORO, mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2025-2312-M, de fecha 15 de abril de 2025, Informa la designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2024. Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2025-2322-M, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo-Director del CNE EL ORO, de fecha 16 de abril de 2025, informa la Convocatoria a reunión de trabajo – metodología de rendición de cuentas periodo fiscal 2024. Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2025-2468-M, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo-Director del CNE EL ORO, de fecha 29 de abril de 2025, remite Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

Mediante zimbra de fecha de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Silvia Loayza Jumbo-Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, solicité Reunión de Equipo Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional-Gestión 2024. Conforme a lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y acorde al cronograma de las fases de trabajo para la elaboración deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, con la Metodología de Trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas del período 2024, aprobada en la primera reunión del 29 de abril de 2025, mediante ACTA DE REUNION 001, con los Acuerdos y Compromisos establecidos.

Por lo que solicito muy comedidamente a Ustedes como poseedores de la información, se entregue por esta misma vía la información correspondiente a su área a través del Formulario anexo y junto con las evidencias que avalen dicha información desde el **16/05/2025 hasta el 22/05/2025 que contempla a la FASE 1**, al respecto informo lo siguiente:

Remito la matriz excel con la información de la unidad de participación política, además de las evidencias conforme lo solicitado en un documento PDF.

**Memorando Nro. CNE-UTPPPEO-2025-0235-M**

**Machala, 21 de mayo de 2025**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS GUILLERMO  
SANUNGA GUAMAN**

Abg. Carlos Guillermo Sanunga Guaman

**ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2**

Referencias:

- CNE-UTPPPEO-2025-0646-M

Anexos:

- FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2024 - Resp RC.xlsx  
- INFORME DE VEEDURIA 001 LISTA 100-fusionado-comprimido.pdf

NUT: CNE-2025-88987



## **3. Mecanismos de participación ciudadana**

**- Veedurías, asistencia técnica, apoyo**

## INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA TRIMESTRAL ENERO, FEBRERO, MARZO 2024

### ANTECEDENTES:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO 2024**, ha recibido **05** Solicitudes para Asistencia Técnica, Veeduría y Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas.

### JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales ha cumplido a cabalidad con cada una de las Solicitudes Ingresadas y Autorizadas por la máxima Autoridad de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.

El Indicador 11.12 que Solicita el Porcentaje de Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, etc. Se lo mide conforme se detalla a continuación:

FRECUENCIA TRIMESTRAL	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO
ENERO, FEBRERO, MARZO 2024	Número de requerimiento atendido / número de requerimientos solicitados.	$5/5= 1$

La Solicitud Ingresadas por las y los ciudadanos (as) y Autorizadas por el Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.; se ha dado cumplimiento a cabalidad a cada una de ellas, como se detalla a continuación:



**ASISTENCIAS TÉCNICAS, VEEDURÍAS, SUPERVISIONES, APOYO LOGÍSTICO A ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ETC; EN EL TRIMESTRE ENERO, FEBRERO, MARZO 2024**

SOLICITADO	AUTORIZADO	DESCRIPCIÓN DE LA VEEDURIA	MEMORANDO ENTREGA INFORME FINAL VEEDURIA
Mediante Oficio S/N de fecha 02 de Enero de 2024, suscrito por la Sr. Italo Carabajo Otavalo/secretario del Tribunal Electoral de ASOCOMBA dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de EL Oro, solicita que se designe un delegado del CNE para veeduría con el fin de garantizar el proceso, así como el conteo de Votos hasta su publicación oficial la misma realizarse el día Sábado 24 de enero de 2024.	Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-0060-M de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: AUTORIZANDO ATENDER SOLICITUD DE VEEDURIA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS LA BAHIA: 20 de enero de 2024	Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día sábado 20 de enero de 2024, desde las 09:00 am hasta 17:00 pm; donde se desarrolló el proceso electoral “ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE LA BAHIA 2024 - 2026”, en las instalaciones de la BAHIA , con la asistencia de 02 funcionarios electorales como Veedores.	Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría “ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE LA BAHIA 2024 - 2026” Ejecutada el 20 de enero de 2024; Mediante Memorando Nro. CNE-UTPPEO-2024-0054-M de fecha, 01 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación
Mediante oficio S/N con fecha 24 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Mariuxi Zea. Presidenta del Tribunal Electoral /	Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-0158-M de fecha 17 de enero de 2024, suscrito por el	Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día jueves 08 de febrero 2024,	Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría “ELECCIONES



<p>Académico, Y el Ing. Joofre Honores Tapia Presidente del Tribunal Electoral/ Servidores en el cual informa que se realizara las elecciones para representantes del personal docente, servidores y trabajadores ante los órganos del Consejo Universitario, consejos directivos y asamblea de sistema de educación superior, nos permite solicitar gentilmente su acompañamiento técnico y logístico, además se solicita préstamos de 22 Urnas , 22 biombo y 11 Kit Electorales a realizarse el día 08 de febrero de 2024 en la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud y en la Facultad de Ciencias Sociales ubicados en el Campos principal en la UTMACH, Además, se solicita capacitación el día jueves 01 de febrero de 2024 en el Salón de Eventos del edificio Central de UTMACH.</p>	<p>Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: AUTORIZANDO ATENDER ASISTENCIA. TÉCNICA DE VEEDURIA EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, DIRECTIVOS Y ASAMBLEA SISTEMA DE EDUCATIVO SUPERIOR UTMACH. 08 DE FEBRERO 2024</p>	<p>desde las 07:30 am hasta 16:00 pm; donde se desarrolló el proceso electoral “ELECCIONES COGOBIERNO Y ASAMBLEA DE SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA”, en las Instalaciones de UTMACH, con la asistencia de 11 funcionarios electorales como Veedores.</p>	<p>COGOBIERNO Y ASAMBLEA DE SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA”, Ejecutada el 08 de febrero de 2024; Mediante Memorando Nro. CNE-UTPPEEO-2024-0122-M de fecha, 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación</p>
<p>Mediante Oficio S/N con fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. Fanny Sánchez Soledispa Presidente del</p>	<p>Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-0265-M de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el</p>	<p>Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día domingo 18 de</p>	<p>Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría</p>



<p>Comité Gestor Parroquia Puerto Bolívar, dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: ATENDER VEEDURIA, PRÉSTAMO DE BIOMBOS Y URNAS ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE Puerto Bolívar, a realizarse el día 18 de febrero de 2024, se realizará en las instalaciones SUTEF de Puerto Bolívar.</p>	<p>Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: ATENDER SOLICITUD DE VEEDURIA, PRÉSTAMO DE BIOMBOS Y URNAS ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE PUESTO BOLÍVAR DOMINGO 18 DE FEBRERO 2024, DESDE LAS 09H00 A LAS 15H00.</p>	<p>febrero 2024, desde las 09:00 am hasta 15:00 pm; donde se desarrolló el proceso electoral “ELECCIONES PRIMERA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE PUERTO BOLIVAR” en las Instalaciones de SUTEF de Puerto Bolívar con la asistencia de 01 funcionario electoral como Veedor.</p>	<p>“ELECCIONES PRIMERA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE PUERTO BOLIVAR” Ejecutada el 28 de febrero de 2024; Mediante Memorando Nro. CNE Memorando Nro. CNE-UTPPEEO-2024-0092-M de fecha, 22 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación</p>
<p>Mediante Oficio S/N con fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por la Abg. Vanessa Cevallos Gavilanes Presidenta del Colegio de Abogados de El Oro, dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, solicita se autorice el uso del salón de la Democracia para el día viernes 22 de marzo de 2024 para llevar efecto la jornada de</p>	<p>Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-0359-M de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: ATENDER SOLICITUD DE VEEDURIA PARA LA ELECCION DEL COLEGIO DE ABOGADOS PREVISTA PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2024 Y</p>	<p>Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día Viernes 22 de marzo 2024, desde las 10:30 am hasta 17:30 pm; donde se desarrolló el proceso electoral “ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO” en las Instalaciones de la Delegación Provincial</p>	<p>Se Remitió el Informe final y Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Electoral en las “ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO” Ejecutada el 22 de marzo de 2024; Mediante Memorando Nro. CNE Memorando Nro. CNE-UTPPEEO-2024-0395-M de</p>



<p>sufragio así mismo se solicita designar 2 delegados como veedores en la jornada electoral.</p>	<p>PRESTAMO DE ESPACIO EN EL SALON DE LA DEMOCRACIA.</p>	<p>Electoral de El Oro con la asistencia de 02 funcionarios electorales como Veedores.</p>	<p>fecha, 27 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación.</p>
<p>Mediante Oficio S/N con fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por la Sr. Marco Montezuma Quiñonez Presidente de la Comisión Electoral Sindicato de Obreros y Obreras del GAD Municipal de Machala, dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, solicita 01 delegado, 1 Urna Electoral y 2 Biombos, esto con el fin de realizar las elecciones del comité Ejecutivo periodo 2024 – 2026, el día viernes 15 de marzo de 2024 en la sede del Gremio Sindical.</p>	<p>Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-0527-M de fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: ATENDER SOLICITUD DE VEEDURIA PARA ELECCIÓN DEL COMITE EJECUTIVO DEL SINDICATO DE OBRERAS Y OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, PRESTAMO DE URNA Y BIOMBO: viernes 15 de marzo de 2024 a las 10h00.</p>	<p>Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día Viernes 15 de marzo 2024, desde las 10:00 am hasta 16:00 pm; donde se desarrolló el proceso electoral “ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO DEL SINDICATO DE OBRERAS Y OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA” en las Instalaciones del gremio con la asistencia de 02 funcionarios electorales como Veedores.</p>	<p>Se Remitió el Informe final y Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación Electoral en las “ELECCIONES NUEVO DIRECTORIO DEL SINDICATO DE OBRERAS Y OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA” Ejecutada el VIERNES 15 de marzo de 2024; Mediante Memorando Nro. CNE Memorando Nro. CNE-UTPPEEO-2024-0390-M de fecha, 26 de marzo de 2024, suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación.</p>

**Conclusiones:**



- Se ha cumplido a cabalidad con las disposiciones remitidas por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo - Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en dar cumplimiento en el trimestre en mención, a la Solicitud ingresadas por los ciudadanos, para colaborar Asistencia Técnica, Veedurías y Apoyo logístico en Procesos Electorales Internos de Instituciones Privadas y Públicas.

**Responsable:**



firmado electrónicamente por:  
MARCELO FABIAN  
BARRETO HUILCAPI

Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi.  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2**

Fecha: Machala, 04 de Abril 2024



## INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA TRIMESTRAL ABRIL, MAYO, JUNIO 2024

### ANTECEDENTES:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en los meses de **ABRIL, MAYO, JUNIO 2024**, ha recibido 04 Solicitudes para Asistencia Técnica, Veeduría y Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas.

### JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales ha cumplido a cabalidad con cada una de las Solicitudes Ingresadas y Autorizadas por la máxima Autoridad de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.

El Indicador 11.29 que Solicita el Porcentaje de Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, etc. Se lo mide conforme se detalla a continuación:

FRECUENCIA TRIMESTRAL	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO
ABRIL, MAYO, JUNIO 2024	Número de requerimiento atendido / número de requerimientos solicitados.	4/4=1

La Solicitud Ingresadas por las y los ciudadanos (as) y Autorizadas por el Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.; se ha dado cumplimiento a cabalidad a cada una de ellas, como se detalla a continuación:

**ASISTENCIAS TÉCNICAS, VEEDURÍAS, SUPERVISIONES, APOYO LOGÍSTICO A ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ETC; EN EL TRIMESTRE ABRIL, MAYO, JUNIO 2024**

SOLICITADO	AUTORIZADO	DESCRIPCIÓN DE LA VEEDURIA	MEMORANDO ENTREGA INFORME FINAL VEEDURIA
Mediante Nro. CNE-DNPE-2024-0726-M de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera - Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado,, dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de EL Oro, solicita 2 MJRV y la coordinación del prestamos de Urna y biombos para las Elecciones CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, a realizarse el 02 de junio de 2024.	Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-1376-M de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: Atender Solicitud Designación MJRV Proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA	Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría 02 de junio de 2024, desde las 07:00 hasta 17:00; donde se desarrolló las “Elecciones Consejo del ISSFA ” , con la asistencia de 04 funcionarios electorales como Veedores y 2 MJRV	Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría “Elecciones Consejo del ISSFA” Ejecutada el 02 DE JUNIO DE 2024; Mediante Memorando CNE-UTPPEO-2024-0869-M suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación
Mediante Oficio S/N de fecha 04 de junio de 2024,	Mediante Memorando Nro. NE-DPDEO-2024-2512-M de fecha	Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día 09	Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



<p>suscrito por la Sra. Diana Quezada Zhinn Presidenta del Consejo Electoral del Sitio Buena Esperanza, dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de EL Oro, solicita la coordinación del préstamo de Urnas y biombos y funcionarios electorales como veedores para las Elecciones del Cambio de Directiva del Sitio Buena Esperanza a realizarse el día 09 de junio de 2024</p>	<p>04 de junio de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: autorizando atender solicitud de veeduría, préstamo de biombo, urna para Elecciones Sitio Buena Esperanza</p>	<p>junio de 2024 , desde las 07:00 hasta 17:00; donde se desarrolló las Elecciones del Cambio de Directiva del Sitio Buena Esperanza</p>	<p>veeduría en ELECCIÓN DEL CONSEJO RECINTAL - SITIO NUEVA ESPERANZA; Mediante Nro. CNE-UTPPEEO-2024-0894-M Msc suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación</p>
<p>Mediante Oficio Nro. 0072-24 de fecha 10 de junio de 2023, suscrito por la Ab Vanessa Ceballos Gavilanes, Presidenta del Colegio de Abogados de El Oro, dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de EL Oro, solicita la coordinación del préstamo de Urnas y biombos para las Elecciones del Nuevo Directorio del Colegio de</p>	<p>Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-2557-M de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: autorizando atender solicitud de veeduría, préstamo de biombo, urna para elecciones del directorio de colegio de Abogados de EL Oro, a realizarse el</p>	<p>Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día 14 de junio de 2024, desde las 10:00 hasta 17:00; donde se desarrolló las Elecciones del Nuevo Directorio del Colegio de Abogados de EL Oro; con la asistencia de 02 funcionarios electorales como Veedores.</p>	<p>Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría de la “Elecciones del Nuevo Directorio del Colegio de Abogados de EL Oro” Ejecutada el 14 de junio de 2024; Mediante Memorando CNE-DPDEO-2024-2600-M suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación</p>

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



<p>Abogados de El Oro, a realizarse el día 14 de junio del 2024</p>	<p>día 14 de junio de 2024</p>		
<p>Mediante Oficio Nro. CBIPP-106-R de fecha 12 de junio de 2024, suscrito el Abg. Luis Tigre Suconota – Rector del Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño, dirigido a Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de EL Oro, solicita la coordinación del préstamo de Urnas y biombos y funcionarios electorales como veedores para las Elecciones del Consejo Estudiantil a realizarse el día 21 de junio de 2024</p>	<p>Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-2568-M de fecha 12 de junio de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: autorizando atender solicitud de veeduría, capacitación y préstamo de biombo, urna para la Elección Estudiantil En el Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño</p>	<p>Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día 21 de junio de 2024, desde las 10:00 hasta 17:00; donde se desarrolló la Elección Estudiantil En el Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño, 04 funcionarios electorales como Veedores.</p>	<p>Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría de la “Elección Estudiantil En el Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño” Ejecutada el 21 de junio de 2024; Mediante Memorando CNE-UTPPEO-2024-0897-M suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación</p>

**Conclusiones:**

- Se ha cumplido a cabalidad con las disposiciones remitidas por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo - Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en dar cumplimiento en el trimestre en mención, a la Solicitud ingresadas por los ciudadanos, para colaborar Asistencia Técnica, Veedurías y Apoyo logístico en Procesos Electorales Internos de Instituciones Privadas y Públicas.

**Responsable:**



Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi.  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2**

Fecha: Machala, 04 de junio de 2024

## INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA TRIMESTRAL ABRIL, MAYO, JUNIO 2024

### ANTECEDENTES:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en los meses de **JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 2024** ha recibido 02 Solicitudes para Asistencia Técnica, Veeduría y Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas.

### JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales ha cumplido a cabalidad con cada una de las Solicitudes Ingresadas y Autorizadas por la máxima Autoridad de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.

El Indicador 11.29 que Solicita el Porcentaje de Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, etc. Se lo mide conforme se detalla a continuación:

FRECUENCIA TRIMESTRAL	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO
ABRIL, MAYO, JUNIO 2024	Número de requerimiento atendido / número de requerimientos solicitados.	2/2=1

La Solicitud Ingresadas por las y los ciudadanos (as) y Autorizadas por el Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.; se ha dado cumplimiento a cabalidad a cada una de ellas, como se detalla a continuación:

**ASISTENCIAS TÉCNICAS, VEEDURÍAS, SUPERVISIONES, APOYO LOGÍSTICO A ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ETC; EN EL TRIMESTRE ABRIL, MAYO, JUNIO 2024**

SOLICITADO	AUTORIZADO	DESCRIPCIÓN DE LA VEEDURIA	MEMORANDO ENTREGA INFORME FINAL VEEDURIA
Mediante Oficio JD-UNEJUD2024-1436 de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la ciudadana Mgs. Martha Serrano Aguilar, Rectora de la Unidad Educativa Particular "Juana de Dios" solicita al Director DPE El Oro, biombos, el proceso de elección del Consejo Estudiantil para el periodo lectivo 2024 - 2025 a desarrollarse por medio del voto electrónico, previsto para el día miércoles 10 de julio de 2024	Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-2737-M de fecha 05 de Julio de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: INFORMANDO Y SOLICITANDO ATENDER VEEDURIA PARA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL EN UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR JUANA DE DIOS, PREVISTA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024 Y PRÉSTAMO DE BIOMBOS	Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día miércoles 10 de julio de 2024 donde se desarrolló la "Elección del Consejo Estudiantil para el periodo lectivo 2024 - 2025", con la asistencia de 02 funcionarios electorales como Veedores	Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría en la "Elección del Consejo Estudiantil para el periodo lectivo 2024 – 2025"; Mediante Memorando CNE-UTPPEO-2024-0913-M suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación
Mediante correo ZIMBRA de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el Ing. Eduardo Alexander Echeverria Arciniega - Coordinador de Procesos Electorales, dirigido a Msc. Mario Marcelo		Se realizó la Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría el día 17 de septiembre de 2024 , desde las 08:00 hasta 17:00; donde se desarrolló el PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE	Se Remitió el Informe de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y veeduría en el PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP-PETROECUADOR-CETRAPEP; Mediante Nro. CNE-UTPPEO-

Ruano Collahuazo – Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, solicita la coordinación para realizar la veeduría para el PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP- PETROECUADOR- CETRAPEP		EP-PETROECUADOR- CETRAPEP Cambio de Directiva del Sitio Buena Esperanza	2024-0955-M suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Conclusiones:**

- Se ha cumplido a cabalidad con las disposiciones remitidas por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo - Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en dar cumplimiento en el trimestre en mención, a la Solicitud ingresadas por los ciudadanos, para colaborar Asistencia Técnica, Veedurías y Apoyo logístico en Procesos Electorales Internos de Instituciones Privadas y Públicas.

**Responsable:**



Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi.  
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2

## INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA TRIMESTRAL OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2024

### ANTECEDENTES:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2024** ha recibido 01 Solicitudes para Asistencia Técnica, Veeduría y Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas.

### JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales ha cumplido a cabalidad con cada una de las Solicitudes Ingresadas y Autorizadas por la máxima Autoridad de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.

El Indicador 11.29 que Solicita el Porcentaje de Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, etc. Se lo mide conforme se detalla a continuación:

FRECUENCIA TRIMESTRAL	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO
OCTUBRE, NOVIEMBRE. DICIEMBRE 2024	Número de requerimiento atendido / número de requerimientos solicitados.	1/1=1

La Solicitud Ingresadas por las y los ciudadanos (as) y Autorizadas por el director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro en lo referente a las Asistencias Técnicas, Veedurías, Supervisiones, Apoyo Logístico a Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas e Instituciones Educativas, etc.; se ha dado cumplimiento a cabalidad a cada una de ellas, como se detalla a continuación:

**ASISTENCIAS TÉCNICAS, VEEDURÍAS, SUPERVISIONES, APOYO LOGÍSTICO A ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ETC; EN EL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2024**

SOLICITADO	AUTORIZADO	DESCRIPCIÓN DE LA VEEDURIA	MEMORANDO ENTREGA INFORME FINAL VEEDURIA
<p>Mediante Oficio No. UTMACH-TEVE-2024-007-OF de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por los ciudadanos Ing. Jorge Maza Córdova, Presidente del Tribunal Electoral, quién hace conocer que se realizará las Elecciones Telemáticas de los Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno de la Universidad Técnica de Machala a realizarse el día lunes 16 de diciembre de 2024, desde las 08h00 a las 17h00 a desarrollarse por medio del voto electrónico, el cual solicitan 2 funcionarios electorales que realizaran la función de veedores del procesos de elecciones.</p>	<p>Mediante Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-4273-M de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, donde detalla como Asunto: INFORMANDO Y SOLICITANDO COORDINAR ASISTENCIA. TÉCNICA DE VEEDURIA, PARA LAS ELECCIONES TELEMATICAS DE LOS REPRESENTANTE ESTUDIANTILES ANTE EL COGOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA: Lunes 16 de diciembre de 2024</p>	<p>Se realizó la Asistencia Técnica y Veeduría el día lunes 16 de diciembre de 2024 donde se desarrolló las “Elecciones Telemáticas de los Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno de la Universidad Técnica de Machala”, con la asistencia de 02 funcionarios electorales como Veedores</p>	<p>Se Remitió el Informe de Veeduría Elecciones Telemáticas de los Representantes Estudiantiles ante el Cogobierno de la Universidad Técnica de Machala; Mediante Memorando Nro. CNE-UTPPEO-2024-1297-M suscrito por el Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi. Entregado el documento en físico en secretaria de la Delegación</p>

**Conclusiones:**

- Se ha cumplido a cabalidad con las disposiciones remitidas por el Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo - Director de la Delegación Provincial Electoral de El Oro, en dar cumplimiento en el trimestre en mención, a la Solicitud ingresadas por los ciudadanos, para colaborar Asistencia Técnica, Veedurías y Apoyo logístico en Procesos Electorales Internos de Instituciones Privadas y Públicas.

**Responsable:**



Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi.  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2**

Memorando Nro. CNE-UTPPEEO-2025-0682-M

Machala, 22 de mayo de 2025

**PARA:** Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

**ASUNTO:** Atendiendo a solicitud de información requerida y evidencias para proceso de Rendición de cuentas 2024, Responsables de unidades Administrativas, Áreas, Procesos y/o actividades.

**De mi consideración:**

En atención a Memorando Nro. CNE-UTPPEEO-2025-0646-M, con fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Ing. Silvia Loayza Jumbo-Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, informa y solicita Información y evidencias para proceso de Rendición de Cuentas 2024 el mismo que menciona que es designada en el equipo del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional-Gestión 2024.

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y acorde al cronograma de las fases de trabajo para la elaboración deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, con la Metodología de Trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas del período 2024, aprobada en la primera reunión del 29 de abril de 2025, mediante ACTA DE REUNION 001, con los Acuerdos y Compromisos establecidos.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a las actividades realizadas en la Unidad de Procesos Electorales y referentes a la información solicitada se adjunta toda la información y reportes que evidencian la gestión realizada en el periodo año 2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



SILVIA ROSARIO  
LOAYZA JUMBO

Ing. Silvia Rosario Loayza Jumbo  
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2

Referencias:  
- CNE-UTPPEEO-2025-0646-M

Anexos:  
- FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2024 - PROCESOS ELECTORALES.xlsx  
- REPORTE DE ASISTENCIAS TECNICAS 2024.pdf

NÚT: CNE-2025-91607

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO  
DEPARTAMENTO SECRETARIA  
SITE CONTROL INGRESO DOCUMENTOS

FECHA: 22/05/2025 HORA: 17h15

RECIBIDO POR: *Georgina*  
DEL DEPARTAMENTO: *Proceso Electoral*



# **3. Mecanismos de participación ciudadana**

## **- Capacitaciones impartidas a la Ciudadanía**

## MATRIZ DE CAPACITACIÓN



AÑO 2024 MESES	PARAMETROS DE MEDICIÓN	CANT.	NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS POR:								OBSERVACIONES	
			Género			Nacionalidades y pueblos						
			F	M	TOTAL	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIA NO		TOTAL
<b>JUNIO</b>	Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral	1	26	20	46	0	46	0	0	0	46	SE CAPACITO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE BACHILLERATO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO, "ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PARA EL PERIODO 2024 - 2025" (26 MUJERES - 20 HOMBRES), DESARROLLADO EL 18 DE JUNIO 2024
<b>JULIO</b>	Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral como las características, importancia y trascendencia en la vida política de nuestro país.	1	18	13	31	0	31	0	0	0	31	SE CAPACITO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA ISABELA LA CATOLICA, "ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PARA EL PERIODO 2024 - 2025", DESARROLLADO EL 16 DE JULIO 2024.
<b>AGOSTO</b>	Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	EN ESTE MES NO SE REALIZÓ CAPACITACIONES PORQUE NO HUBIERON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA CIUDADANIA.
<b>SEPTIEMBRE</b>	Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral, y además como tema central la Democracia y Participación debate Democracia y Juventud y la trascendencia en la vida política de nuestro país por el día Internacional de la Democracia.	2	58	34	92	0	92	0	0	0	92	<b>11 SEPTIEMBRE 2024</b> SE CAPACITO A LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES DE LA DPEO. <b>12 SEPTIEMBRE 2024</b> SE CAPACITO A LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE LA "UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ROSA SERRANO DE MADERO" <b>CAPACITACIÓN DE LAS FASES DE SUFRAGIO: INSTALACIÓN-VOTACIÓN-ESCRUTINIO - EMBALAJE Y ENVIO.</b> <b>FORO-CINE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION.</b>
<b>OCTUBRE</b>	Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	EN ESTE MES NO SE REALIZÓ CAPACITACIONES PORQUE NO HUBIERON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA CIUDADANIA.
<b>NOVIEMBRE</b>	Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral.	3	18	21	39	0	39	0	0	0	39	<b>26, 27, 28 NOVIEMBRE 2024</b> CAPACITACION E INDUCCIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES DE LA DPEO (PREPARANDOLOS PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025) <b>CAPACITACIÓN DE LAS FASES DE SUFRAGIO: INSTALACIÓN-VOTACIÓN-ESCRUTINIO - EMBALAJE Y ENVIO.</b>
<b>DICIEMBRE</b>	Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral.	6	93	33	126	0	126	0	0	0	126	<b>01, 02, 03, 04, 05 DICIEMBRE 2024</b> SE CAPACITO A LOS CAPACIADORES TERRITORIALES (PREPARANDOLOS PARA EL PROCESO ELECCIONES GENERALES 2025) <b>26 DICIEMBRE 2024</b> SE CAPACITO A LOS SERVIDORES ELECTORALES DE LA DPDEO. <b>CAPACITACIÓN DE LAS FASES DE SUFRAGIO: INSTALACIÓN-VOTACIÓN-ESCRUTINIO - EMBALAJE Y ENVIO.</b>

**NOTA:** Durante los meses de enero a mayo de 2024, la responsabilidad del área de capacitación estuvo a cargo de otro colaborador, quien indicó que durante ese período no se recibieron peticiones ni requerimientos relacionados con procesos de capacitación. Cabe señalar que la información y evidencias correspondiente al período de junio a diciembre de 2024 se encuentra bajo mi responsabilidad.

Elaborado:

Ing. Rogelio Jhonatan Galarza Romero  
ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2



Oficio Nro.101-DPEO-2024  
Machala, 06 de septiembre de 2024

Asunto: DÍA Internacional de la Democracia.

Sres.  
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ROSA SERRANO DE MADERO  
Presente.-

De mi consideración:

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, estableció el 15 de septiembre como **el Día Internacional de la Democracia**. En este sentido, este mes de la Democracia se celebra con el objetivo de promover y fortalecer los valores democráticos, la participación ciudadana y el respeto por los derechos humanos. Esta celebración puede incluir una variedad de actividades como foros, debates, conferencias, talleres y eventos educativos que buscan concienciar a la población sobre la importancia de la democracia en la sociedad.

En base al citado antecedente **el día Jueves 12 de septiembre 2024 a las 10:00am**, se definió como una de las actividades insignias del IDD el Festival: Cine - Foro: "OJO DE PEZ 2024", Octava 8va. Edición, actividad que se desarrolla a nivel nacional en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales y deseamos que sean partícipes de dicho evento los estudiantes de bachillerato para visualizar la **película MATILDE HIDALGO DE PROCEL**, para tratar como **tema central DEMOCRACIA Y PARTICIPACION** y abrir un foro de **debate LA DEMOCRACIA Y JUVENTUD**, y para ello invitamos de manera especial a la socióloga Verónica Ruales que como docente de su prestigiosa Unidad Educativa imparte la materia Educación para la Ciudadanía y sea parte de este evento a conmemorarse en la fecha descrita anteriormente como Día Internacional de la Democracia.

Por su gentil atención y esperando que sea de manera favorable se reitera el debido agradecimiento.  
ATENTAMENTE,

COPIA

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR  
"ROSA SERRANO DE MADERO"  
**RECIBIDO**  
Fecha: 06-09-2024  
Hora: 12:36  
FIRMA

REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

HORA: 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
1	Paula Mora R.	07211500916	UEPROSEM	paulitamora898@gmail.com	
2	Génesis Zambrano V.	0940897275	UEPROSEM		
3	Mattheo Chavez Z.		UEPROSEM		
4	Marco Chacoín		UEPROSEM		
5	Valerick Ortega		UEPROSEM		Valerick O.
6	Lizbeth Olmedo	1751270966	U.E.P.R.O.S.E.M		
7	Mya Karuzka Armijos Pie dra		U.E.P.R.O.S.E.M		
8	Sophia Rivera		U.E.P.R.O.S.E.M	riverasophi@gmail.com	
FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					

REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

HORA: 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
9	María Emilia Salinas		UEPROSEM	emisalinas1909@gmail.com	
10	Paul Andres Ugarte		UEProsem		
11	Natali Rumipulla Quintero		UEPROSEM	Natalirumipulla05@gmail.com	
12	Adriana Bustamante		UEPROSEM		
13	Cristhian Macas		UEPROSEM		
14	Mayerli Mayanceia.	0706933967	UEPROSEM.	marisamayeri12009@gmail.com.	
15	WILLIAM Peralta		UEPROSEM	sebitusperalta0623@gmail.com	
16	María José	0707400123	UEPROSEM		

FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt

CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:
---------------------	-------------	---------------------

OBSERVACIONES:

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

HORA: 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
17	Ricardo Aleides Vega Bambaizor	070376347-2	U.E. ROSA SERRANO DE MADERO	k.vega@ueprosem.edu.ec.	
18	Mariuxi Alexandra Ibanez Vaca	0706165024	U.E. ROSA SERRANO DE MADERO	m.ibanez@ueprosem.edu.ec	
19	MELANIA PEN JAVILA	0705166359	UEP. ROSA SERRANO DE MADERO	melenia-pen@outlook.com	
20	Steffano Fernando Padilla Pérez	0706939394			
21	Cristopher Wilton Wirobra		UEP. Rosa Serrano de Madero		
22	Sebastian Alexander Zambrano Sanchez		UEP. ROSA SERRANO DE MADERO		
23	Emily Ariand Morán Perheco	0706525912	UEP. ROSA SERRANO DE MADERO		
24	Samantha Sarai Rodríguez Nuñez	0706996626	UEP. ROSA SERRANO DE MADERO		Samantha R.

FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt

CORREO ELECTRÓNICO:

TELEFONICA:

MEMORANDO / OFICIO:

OBSERVACIONES:

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



**ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.**

**TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN  
FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024**

**HORA: 09:45 AM**

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
25	Tarish del Cíone Sanchez Escano	0706931243	U.E. Rosa Serrano de Madero		
26	Mauricio Fernando Borcés Peña Fiel		U.E. Rosa Serrano de Madero		
27	Luis Nicolás Mendoza Asanza		U.E. Rosa Serrano de Madero.		
28	Fernando Adrian Cabrera Valdiviezo.		U.E. Rosa Serrano de Madero		
29	Fahir Gonzaga Oviedo		U.E. Rosa Serrano de Madero		Fahir
30	Rashell Samara POZO Ramos.	0750269227	U.E. Rosa Serrano de Madero.		
31	Odalys Dayanna Carrvajal García.		U.E. Rosa serrano de Madero		
32	Maria Augusta Navarro Orellana.		U.E. Rosa Serrano de Madero.		
<b>FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt</b>					
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<b>TELEFONICA:</b>	<b>MEMORANDO / OFICIO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>					

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

HORA: 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
33	Gyslayne Paulette Martínez Sánchez.		UEP Rosa Serrano de Madero.		
34	Anyela Yamileth Miro Sánchez.	0750582113	UEP Rosa Serrano de Madero		
35	Juan Andres Jumbo Romero		UEP Rosa serrano de Madero		
36	Daniel Jeremias Bravo Pérez	0707285607	UEP Rosa serrano de Madero		
37	Paul Robert Peña Carpio		UEP Rosa serrano de Madero		
38	Aaron Jeff Arias Jaramillo	0706865318	UEP Rosa Serrano de Madero		
39	Daniel Josue Torres Palma		UEP Rosa Serrano de Madero		
40	Alfredo Misael Escalante Heróldo.	0706950672	UEP Rosa Serrano de Madero		
FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

HORA: 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
41	Sofra Elizabeth Vega Cedeño.		UEP. Rosa Serrano de Madero.		Sofra Vega
42	Emma Viviana Gallardo Pizarro.		UEP. ROSE M ROSA SERRANO DE MADERO		Emma
43	Nayaely Arlet Vera Vega.	0750842619	UEP. Rosa Serrano de Madero		Naya
44	Paulette Alexandra Guenca Salinas		UEP. Rosa Serrano de Madero		
45	Cristina Ayelen Sánchez Coronel		UEP. ROSA Serrano de Madero		
46	María del Cisne Orozco Jiménez		Unidad educativa Rosa Serrano de Madero		
47	María del Cisne Aguirre Chamba		Unidad educativa Rosa Serrano de Madero		
48	Cecilio Romipollo Nigole		UEP. ROSA Serrano de Madero		
<b>FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt</b>					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

HORA: 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
49	Edin Joel Loaiza Moracho	0706934748	UEP Rosa Serrano de Madero.		
50	José Eleazar Nieto Álvarez		VEPROSEM. Rosa serrano de Madero.		
51	Carlos Darío Lascano Asanza		UEPROSEM Rosa serrano de madero		
52	Natalia Anabel Gualpa Romero		UEP. Rosa Serrano de Madero		
53	Bonifacio Doble Dionocho Peñal.		UEP. rosa serrano de madero.		
54	Daniel Andrés Gutiérrez Saavedra		UEP. rosa serrano de madero		
55	Bianca Gislayne Logroño Jiménez.		UEP. Rosa Serrano de Madero.		
56	Genesis Ivana Carrión Cervantes.	0750591919	UEP. Rosa Serrano de Madero		

FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ TELEFONICA: \_\_\_\_\_ MEMORANDO / OFICIO: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

FECHA: MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

HORA: 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
57	Liz Campoverde M.	0706718822	UEPROSEM.	mafiteci1311@hotmail.com	
58	Domenico Valeska Ortega A.		UEPROSEM		
59	Danna Scarlett Romero V.		UEPROSEM		
60	Bethany Romero R.		UEPROSEM		
61	Sulibet Yarelly Zapata F.		UEPROSEM	Carolina Romero 2004@gmail.com	
62	Nathaly Anahid Cedillo V.		UEPROSEM.	Anacedillo304@gmail.com	
63	Marena Cecibel Apolo		UEPROSEM	cecibelapolo1007@gmail.com	
64	Romina Carpio A.		UEPROSEM	rominacarpio5@gmail.com	

FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt

CORREO ELECTRÓNICO:

TELEFONICA:

MEMORANDO / OFICIO:

OBSERVACIONES:

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



**ORGANIZADOR:** ING. ROGELIO GALARZA R.

**TEMA:** FORO CINE- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

**FECHA:** MACHALA, 12 DE SEPTIEMBRE 2024

**HORA:** 09:45 AM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
65	Scarleth Galarza Arroyo Arana		UEPROSEM		
66	Maria del Cisne Abril Aguilar.		UEPROSEM		

FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_ **TELEFONICA:** \_\_\_\_\_ **MEMORANDO / OFICIO:** \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEMOCRÁTICA

Zona de Ejecución:  
UNIDAD EDUCATIVA

PROGRAMA / PROYECTO	Proyectos Emblemáticos 2024	Instituciones Participantes	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ROSA SERRANO DE MADERO		Fecha:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		Responsable Ejecución	ING. ROGELIO GALARZA R.			
GRUPO OBJETIVO:	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	Provincia de ejecución	EL ORO	PELICULA MATILDE HIDALGO DE PROCEL	Festival: Cine - Foro: "OJO DE PEZ 2024" Octava 8va. Edición	

INDIQUE SU NACIONALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	Género		Etnia							TIENE	Nombre Institución u Organización Política o Social	Candidato ELECCIONES			Autoridades Electas ESTUDIANTES	Email	Teléfono	FIRMA
				F	M	M	B	I	A	M	N	D			D	G	S				
	Bryan Stecyer Brito Castro	0700397395	18	X		X								CNE					brito@bryan67@gmail.com	0994485182	
	Za. Darinka Rueda	0705019935	36	X		X								UEPROSEM				vicemichela@fundacionleguacola.com	0996528087		
	Andrés Eloy Salazar	175201220	34	X		X								UEPROSEM				vicemichela@gmail.com	0998144011		
	Vicente Orellana	0700816329	67	X		X								UEPROSEM				quealy.villavega34@hotmail.com	0994050608		
	Roberto Joffre Maldonado Reséndez	0703190738	49	X		X								UEPROSEM				rojama1975@hotmail.com	0999206657		
	Doménica Scarlett Cuiñ Aponte		16	X		X								UEPROSEM				domenica.scuina@gmail.com	0990998931		
	Fanny Karolina Quezados Páez	0703720193	40	X		X								VICEPRESIDIA JPEO				ab.fquezadosar@live.com	0994257143		
	Richard Antony Siguera Sandoval	0702233945	57	X										V. SDEO				richard.antony.siguera@siguera.com	0961212299		
	Arrós Vilagómez Prieta	0703833905	30			X								VJPEO				priscilla.ponzo.2010@hotmail.com	0968143735		
	Estelme Gualdo I.	1128905486	16	X		X								UEPROSEM							



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEMOCRÁTICA

Zona de Ejecución:

UNIDAD EDUCATIVA

PROGRAMA / PROYECTO

Proyectos Emblemáticos 2024

Instituciones Participantes

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ROSA SERRANO DE MADERO

Fecha:

12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Responsable Ejecución

ING. ROGELIO GALARZA R.

GRUPO OBJETIVO:

ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

Provincia de ejecución

EL ORO

PELICULA MATILDE HIDALGO DE PROCEL

Festival: Cine - Foro: "OJO DE PEZ 2024"  
Octava 8va. Edición

INDIQUE SU NACIONALIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	Género		Etnia										TIENE	Nombre Institución u Organización Política o Social	Candidato ELECCIONES			Autoridades Electas ESTUDIANTES	Email	Teléfono	FIRMA
E C U A T O R I A N A	E X T R A N J E R A				F E M E N I N O	M A S C U L I N O	M E S T I Z O	B L A N C O	I N D I G E N A	A F R O	M O N T U B I O	N O D E C I R	D I S C A P A C I D A	G E N E R A L E S	S E C C I O N A L E S	O T R O S									
		Kristhel Madelayne Lema González		16	X		X									UEPROSEM				KristhelLema@gmail.com					
		DAVID LEJAUDRO GÓMEZ GRANDA	0957547128	15	X		X								UEPROSEM				Davidalejo20817@gmail.com	0978823783					

REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: CINE FORO EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DEMOCRACIA 2024

FECHA: MACHALA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HORA: 15:00 PM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
1	Sebastian Andres Montalera Quinonez	0750502171	Procesos Electorales	sebastianmontalera@cne.gob.ec	
2	Javier Zambrano P.	0702880824	Fiscalización	Javierzambrow@cne.gob.ec	
3	DIANA CAROLINA CHEVERRIA AGAS	0706425857	PROCESOS ELECTORALES	agasdiana@cne.gob.ec dianacheverria@cne.gob.ec	
4	Nothaly Estefania Lima Pontente	0704383389	Procesos Electorales	nothalylima@cne.gob.ec	
5	Silvia Rosario Loayza Jumbo	0704296375	PROCESOS ELECTORALES	silvia_loayza@cne.gob.ec	
6	Josefina Madelaine Armijos F.	0705224764	Procesos Electorales	Josefinaarmijos@cne.gob.ec	
FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					

REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: CINE FORO EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DEMOCRACIA 2024  
FECHA: MACHALA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA: 15:00 PM

Nro.	DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
7	Rojas Jaramello María Cristina	0706274925	Procesos	maria.rojas@cne.gob.ec maria.rojas@machalago	
8	Jaredo Sandoval Dora Helga	07035027	Procesos	marebsando@cne.gob.ec	
9	Bryan Steyer Brito Castro	0706397395	Procesos	brito.bryan67@gmail.com	
10	Paredes Ortala Ana María	0703184052	TIHH	anaparedes@cne.gob.ec	
11	Juan Sebastian Folque Mendoza	0706013323	Organizaciones Políticas	juanfolque@cne.gob.ec	
12	Fanny Martina Quezada Ramirez	0703720193	Vocalia	ab.fquezadar@live.com	
FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					

**REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**



ORGANIZADOR: ING. ROGELIO GALARZA R.

TEMA: CINE FORO EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DEMOCRACIA 2024  
FECHA: MACHALA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024      HORA: 15:00 PM

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
13	Priscila Pilar Porras Villagomez	0703833905	Vocal JPE El Oro	priscila.porras2010@hotmail.com	
14	Richard A. Siguenza	0702233818	Vocal SPE ORO	richardsonbulgipueya@gmail.com	
FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEMOCRÁTICA

Zona de Ejecución:

DELEGACION

PROGRAMA / PROYECTO	Proyectos Emblemáticos 2024	Instituciones Participantes	FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO		Fecha:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		Responsable Ejecución	ING. ROGELIO GALARZA R.			
GRUPO OBJETIVO:	FUNCIONARIO PUBLICO	Provincia de ejecución	EL ORO	PELICULA MATILDE HIDALGO DE PROCEL	Festival: Cine - Foro: "OJO DE PEZ 2024" Octava 8va. Edición	

INDIQUE SU NACIONALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	Género		Etnia							TIENE	Nombre Institución u Organización Política o Social	Candidato ELECCIONES			Autoridades Electas (INDIQUE SU CARGO)	Email	Teléfono	FIRMA
				F	M	M	B	I	M	N	D	D			G	S	O				
X	Sebastian Montalera Andrés Quiñonez	0750502171	24	X	X									CNE				sebastianmontalera@cne.gob.ec	0994424112		
X	Irvin Zambrano	0702880810	42	X	X									CNE				Irvin.zambrano@cne.gob.ec	0987213058		
X	DIANA CAROLINA ECHEVERRIA AGUIA	0706425857	27	X	X									CNE				dianaecheverria@cne.gob.ec	0986072299		
X	Nathaly Catalina Lima Centeno	0704383389	28	X	X									CNE				nathalylima@cne.gob.ec	0985145452		
X	Silvia Rosario Loayza Jumbo	0704296375	38	X	X									CNE				silvia.loayza@cne.gob.ec	0981827543		
X	Josefina Marcelina Arenas Freire	0705224764	28	X	X									CNE				josefinaarenas@cne.gob.ec	0985676310		
X	MACRISTINA ROJAS JARAMILLO	070627498	33	X	X									CNE				macristina.rojas@cne.gob.ec	0984226390		
X	Arub Zambrano	0705224764	33	X	X									CNE				arub.zambrano@cne.gob.ec	0995566377		
X	Bryan Steven Brito Garcho	0706597795	28	X	X									CNE				brito.bryan.gt@gmail.com	0997831835		



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEMOCRÁTICA

Zona de Ejecución:  
**DELEGACION**  
**11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

PROGRAMA / PROYECTO	Proyectos Emblemáticos 2024	Instituciones Participantes	FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO		Fecha:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
GRUPO OBJETIVO:	FUNCIONARIO PUBLICO	Responsable Ejecución	ING. ROGELIO GALARZA R.			
		Provincia de ejecución	EL ORO	PELICULA MATILDE HIDALGO DE PROCEL	Festival: Cine - Foro: "OJO DE PEZ 2024" Octava 8va. Edición	

INDIQUE SU NACIONALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	Género			Etnia							TIENE	Nombre Institución u Organización Política o Social	Candidato ELECCIONES			Autoridades Electas (INDIQUE SU CARGO)	Email	Teléfono	FIRMA
				F	M	L	M	B	I	M	N	D	D			G	S	O				
E C U A T O R I A N A	Juan Sebastian Folques Miroza	0706013323	22	X		X									CNE	X			juanfolques@cne.gob.ec	099 726 1126		
E X T R A N J E R A	Fanny Martina Quezada Ramon	0703720193	48	X											CNE	X		ab.fquezadarliu@con	0994257143			
	Priscila Pilar Porras Villagomez	0703833905	30	X											CNE		X	Vocal JPE-El Oro priscila.porras.2010@hotmail.com	0968143735			
	Ana Maria Paredes Dute	0703184051	42	X											CNE-ELORO			anaparedes@con	0958609092			
	Richard Anthony Sigueme Sullig	04022338557	57	X		X									CNE.	X		RichardAnthonySiguemeSullig@gmail.com	0402233855			

Zimbra:

rogeliogalarza@cne.gob.ec

---

**MATRIZ DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL MES DE JULIO 2024**

---

**De :** Rogelio Jhonatan Galarza Romero  
<rogeliogalarza@cne.gob.ec>

jue., 01 de ago. de 2024 09:07

 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** MATRIZ DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL MES DE JULIO 2024

**Para :** Milly Quezada <millyquezada@cne.gob.ec>

**Para o CC :** Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
<marioruano@cne.gob.ec>

Buen día  
Mi estimada  
Milly

Por medio de la presente, tengo a bien informar que los parámetros de medición de LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL del mes de JULIO 2024 correspondiente a Capacitación Electoral que se han ejecutado.

Parámetros de medición:

- Personas capacitadas - 31 personas.
- Capacitación de las 4 fases "INSTALACIÓN - VOTACIÓN - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral.
- Características del Proceso Electoral, su importancia y transcendencia en la vida política de nuestro país.

--

Saludos cordiales,

**Ing. Rogelio Galarza Romero**

**Analista Provincial de Procesos Electorales 2**

Delegación Provincial Electoral de El Oro

Rocafuerte y Santa Rosa esq.

Machala - El Oro - Ecuador

Telf. 072-937-123 Ext. 114

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)



---

 **Matriz de Seguimiento Territorial JULIO 2024.xls**

80 KB

---



**Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-2781-M**

**Machala, 12 de julio de 2024**

**PARA:** Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi  
**Analista Provincial de Procesos Electorales 2**

**ASUNTO:** ATENDER SOLICITUD DE CAPACITACIÓN LOS DÍAS 15 Y 16 DE JULIO- DE 2024; Y, PRÉSTAMO DE 20 BIOMBOS Y URNAS PARA LA ESCUELA ISABEL LA CATOLICA PARA EL 25 DE JULIO DE 2024.

De mi consideración:

En atención a la petición realizada mediante Oficio N| 001 de fecha 12 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Diana Crespo Toro - Coordinadora de la Comisión de la Escuela Isabel La Católica de este cantón, ubicada en las calles Paez entre 25 de junio y Sucre, quienes pide de imparta una capacitación en el plantel entre los días 15 y 16 de julio de 2024, la misma que estará dirigida a los estudiantes y docentes con la temática "CARACTERISTICAS DEL PROCESO ELECTORAL, SU IMPORTANCIA Y TRANSCENDENCIA EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAIS" además se facilite 20 biombos para realizar la elección del Consejo Estudiantil 2024 - 2025 a realizarse el viernes 25 de julio de 2024.

Particular que se comunica para su coordinación y cumplimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**MARIO MARCELO  
RUANO COLLAHUAZO**

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**

Referencias:  
- CNE-UPSGEO-2024-4002-EXT

Anexos:  
- SOLICITANDO CAPACITACIÓN LOS DÍAS 15 Y 16 DE JULIO-20 BIOMBOS Y URNAS-ESCUELA ISABEL LA CATOLICA

Copia:  
Mgs. Diana Florencia Crespo Toro  
**Coordinadora del Tribunal Electoral-Escuela Isabel la Católica**

NUT: CNE-2024-104908

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Georgina Alejandrina Moran Caceres	UPSGEO	2024-07-12





**ESCUELA DE EDUCACION BASICA  
"ISABEL LA CATOLICA"**

Dirección: Paez entre 25 de junio y sucre / Telef. 2931-715  
Machala - El Oro - Ecuador  
DISTRITO 07D02 AÑO LECTIVO 2024 - 2025 AMIE: 07h00368

Oficio N°001  
Machala, 12 de Julio del 2024

Mgs.  
Mario Ruano  
PRESIDENTE DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO  
Presente.-

**De nuestra Consideración:**

Es grato dirigirnos a usted y extenderle nuestros mejores augurios y éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida que autorice a quien corresponda, la participación del recurso humano a su cargo, para que nos puedan impartir una capacitación en el plantel, entre los días 15 y 16 de Julio del año en curso, la cual será dirigida a estudiantes y docentes, con la temática: "Características del proceso electoral, su importancia y trascendencia en la vida política de nuestro país"; además, le solicitamos de favor nos facilite 20 biombos, para realizar la elección del consejo estudiantil 2024 - 2025, en la Jornada electoral a realizarse el día viernes, 26 de Julio del 2024.

Concedores de su alto espíritu de colaboración le anticipamos nuestro más sincero agradecimiento.

**Atentamente**

Mgs. Diana Crespo Toro  
Coordinadora de la Comisión  
Celular: 0988162021  
CORREO: dianafct@gmail.com

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Teléfono: 02 - 3815410

Documento Nro.: CNE UPSGEO-2024-4-11-EXT  
Fecha: 2024-07-12 15:36:30  
Recibido por: Germana Maria Suarez

Para verificar el estado de su documento por favor visite el sitio web:  
<https://quipux.cne.gob.ec>  
con el usuario: "0702391327"

REGISTRO DE ASISTENCIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO



ORGANIZADOR:

TEMA:

FECHA:

HORA:

DATOS PERSONALES			DATOS INSTITUCIONALES		FIRMA
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
	Valeria Lissette Arrobo A.	070452155-8	Escuela Isabel La Católica	valeria_oscarito@outlook.com	<i>Valeria</i>
	Diana Crespo Toro	070239132-7	Escuela Isabel La Católica	diana.fct@gmail.com	<i>Diana</i>
FORMA DE CONVOCATORIA correo zimbra / Recordatorio por Wasapt					
CORREO ELECTRÓNICO:		TELEFONICA:	MEMORANDO / OFICIO:		
OBSERVACIONES:					

**Zimbra:****rogeliogalarza@cne.gob.ec****MATRIZ DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL DE JUNIO 2024****De :** Rogelio Jhonatan Galarza Romero  
<rogeliogalarza@cne.gob.ec>

mar., 02 de jul. de 2024 13:16

 2 ficheros adjuntos**Asunto :** MATRIZ DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL DE JUNIO 2024**Para :** Milly Quezada <millyquezada@cne.gob.ec>**Para o CC :** Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
<marioruano@cne.gob.ec>

Estimados,

Por medio de la presente, tengo a bien informar que los parámetros de medición de LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL del mes de JUNIO 2024 correspondiente a Capacitación Electoral que se han ejecutado.

Parámetros de medición

- Personas capacitadas - 46 (26 mujeres y 20 hombres)
- Capacitación de las 4 fases "INSTALACIÓN - VOTACIÓN - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral

--

Saludos cordiales,

**Ing. Rogelio Galarza Romero****Analista Provincial de Procesos Electorales 2**

Delegación Provincial Electoral de El Oro

Rocafuerte y Santa Rosa esq.

Machala - El Oro - Ecuador

Telf. 072-937-123 Ext. 114

[www.cne.gob.ec](http://www.cne.gob.ec)**Matriz de Seguimiento Territorial RECORDATORIO 2024.xls**

83 KB

**Matriz de Seguimiento Territorial JUNIO 2024-signed-signed.pdf**

554 KB

# MATRIZ DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL

Mes: Junio 2024

Provincia: El Oro

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	NÚMERO DE PERSONAS REGISTRADAS POR:												OBSERVACIONES	
				Género				Discapacitados				Nacionalidades y pueblos					
				F	M	LG/TBI	TOTAL	CON DISCAPACIDAD	SIN DISCAPACIDAD	TOTAL	URUBITA	CHIBITO	CHILIS	INDIENAS	DEFENSORES POP.		TOTAL
1.2. Soberanía Electoral	Procesos electorales (Programa INE)	Procesos electorales internos en organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas (asistencia técnica, apoyo y veeduría)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Procesos electorales internos en unidades educativas (asistencia técnica, apoyo y veeduría)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Emitido de certificados de votación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Servicios Ciudadanos	Cambios de domicilio realizados en la Delegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Certificados de apoliticidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Desafilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Exoneraciones/Justificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Certificados de domicilio electoral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Zonificación	Solicitudes de zonas electorales	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Zonas electorales creadas mediante resolución del Pleno	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Zonas electorales delimitadas mediante resolución del Pleno	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Fichas de catastro de nuevos/actualización recintos electorales	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Servicio en territorio	Cobertura de cabeceras cantonales visitadas con servicios por primera vez en el año	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Brigadas desplegadas en cabeceras cantonales (identificar ciudadanos atendidos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cobertura de parroquias rurales visitadas con servicios por primera vez en el año		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Brigadas desplegadas en parroquias rurales (identificar ciudadanos atendidos)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Actividades varias	Boletines comunicacionales	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Entrevistas (radio/televisión/prensa escrita)	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	Capacitaciones internas y externas a servidores electorales	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
1.4. Fortalecimiento y capacitaciones políticas	Servicios a OPs	Solicitudes de inscripción de OPs presentadas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		Entrega de clave para inscripción de OPs	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
		Notificaciones a Responsable de Manejo Económico (RME)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Capacitación electoral / Asistencia Técnica	Informes económicos presentados por RMEs o representantes legales de las OPs	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Resoluciones de inscripción de directivas de OPs	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Informes de cierre de expedientes de cuentas de campaña Abril/2021	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Organizaciones Políticas capacitadas	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Asistencia técnica/supervisión a democracia interna de OPs	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		Pago/trámites a proveedores de promoción electoral	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		OPs que asistieron a Consejos Consultivos locales realizados en la provincia (número de OPs e identificar asistentes)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
OPs que asistieron a Consejos Consultivos en otras provincias (número de OPS e identificar asistentes invitados)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
OPs que asistieron a Consejos Consultivos nacionales (sólo número de OPs)	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
1.5. Capacitación técnica y abstracción	ABC	Personas capacitadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	EN EL PRESENTE MES NO SE HA CAPACITADO A CIUDADANOS DENTRO DEL ABC DE LA DEMOCRACIA, SOLO SE HA REALIZADO CAPACITACIONES A GRUPOS QUE SOLICITAN PARA CONFORMAR DIRECTIVOS DE BARRIOS, INSTITUCIONES, ETC	
		Personas sensibilizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Personas en espacios interactivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Temas Multidisciplinarios		Capacitación de las 4 fases "INSTALACION - VOTACION - ESCRUTINIO - EMBALAJE" y funciones del día de Proceso Electoral	1	26	20	0	46	0	46	46	0	46	0	0	0	46	SE CAPACITO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE BACHILLERATO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO, "ELECCION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PARA EL PERIODO 2024 - 2025" (26 MUJERES - 20 HOMBRES), DESARROLLADO EL 18 DE JUNIO 2024
		Tema 2 (opcional)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Tema 3 (opcional)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

**ALERTAS**



ROGELIO JHONATAN GALARZA ROMERO



MARIO MARCELO RUZANO COLLAHUAZO

Elaborado:

Rogelio Jhonatan Galarza Romero  
Asesor Técnico en Procesos Electorales 2  
Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de El Oro

Aprobado:

Msc. Mario Marcelo Ruzano Collahuazo  
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL



COLEGIO DE BACHILLERATO  
ISMAEL PÉREZ PAZMIÑO

DIR.GRAL. MANUEL SERRANO ENTRE AV.LAS PALMERAS Y SANTA ROSA  
TEL: 2930-405 e-mail: 07h00316@gmail.com  
Machala-El Oro

Oficio No. CBIPP – 106 – R

Machala, 12 de junio de 2024

Ingeniero  
Mario Ruano  
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – EL ORO**  
En su despacho.

De mis consideraciones:

Luis Freddy Tigre Suconota, rector del Colegio de Bachillerato "Ismael Pérez Pazmiño", cédula de identidad 0702175563, ante usted comparezco para exponer lo siguiente:

Dentro del cronograma institucional desde el 5 hasta el 21 de junio de 2024, se realizará el proceso electoral para elegir el Consejo Estudiantil para el periodo lectivo 2024 – 2025.

Con los antecedentes expuestos, señor director, solicito, que la Delegación Provincial Electoral que usted regenta, nos ayude con lo siguiente:

1. Capacitar a los miembros de la Junta Receptora de Votos, el día martes 18 de junio de 2024 en los siguientes horarios de 11:00 a 12:40, y, de 13:00 a 15:00.
2. Prestar 50 KITS electoral (biombos y otros materiales electorales) para el día jueves 20 y viernes 21 de junio de 2024.
3. Enviar personal del CNE – EL ORO, para que actúe como VEEDORES del proceso electoral el día viernes 21 de junio de 2024.

Comunicaciones las recibiremos en el correo electrónico 07h00316@gmail.com o al móvil 0982328986.

Por su gentil atención, le reitero mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,

Abg. Luis Freddy Tigre Suconota  
**RECTOR ENCARGADO**

0982328986



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Teléfono: 02 - 3815410

Documento Nro.: CNE-UPSGEO-2024-39

Fecha: 2024-06-12 16:22:53

Recibido por: Germania Maria Suarez

Para verificar el estado de su documento en  
<https://quipux.cne.gob.ec>  
con el usuario: "0702175563"

"NUEVA LUZ, ENCENDIDA EN PAPEL"

**Memorando Nro. CNE-DPDEO-2024-2568-M**

**Machala, 12 de junio de 2024**

**PARA:** Ing. Marcelo Fabian Barreto Huilcapi  
**Analista Provincial de Procesos Electorales 2**

**ASUNTO:** AUTORIZANDO ATENDER SOLICITUD DE VEEDURIA, CAPACITACIÓN Y PRÉSTAMO DE BIOMBOS URNAS PARA ELECCION ESTUDIANTIL EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO

De mi consideración:

En atención a la petición Oficio No. 2CBIPP - 106-R de fecha 12 de junio de 2024, suscrito por el Abg. Luis Freddy Tigre Soconota - Rector encargado del Colegio de Bachillerato "Ismael Pérez Pazmiño" quién hace conocer actividad de elección del Consejo Estudiantil para el periodo 2024 - 2025, a partir del 5 al 21 de junio de 2024, donde se realizará la elección del Consejo Estudiantil.

Por lo que se adjunta petición donde señala las actividades, como capacitación, veeduría y préstamo 50 biombos y 50 urnas, por lo que se pide se proceda con la debida coordinación.

Esperando de su atención, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO MARCELO  
RUANO COLLAHUAZO**

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo  
**DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE EL ORO**

*18 Junio 2024*  
*46*

Referencias:

- CNE-UPSGEO-2024-3527-EXT

Anexos:

- SOLICITANDO CAPACITACION, VEEDURIA, BIOMBOS Y URNAS-COLEGIO DE BACHILLERATO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO

Copia:

Abg. Luis Freddy Tigre Suconota  
**Rector COLEGIO DE BACHILLERATO "ISMAEL PÉREZ PAZMIÑO"**

NUT: CNE-2024-90053

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Georgina Alejandrina Moran Caceres	UPSGEO	2024-06-12



Memorando Nro. CNE-UTPEEO-2025-0679-M

Machala, 22 de mayo de 2025

*Recibido  
22-05-2025*  
*[Firma]*

**PARA:** Ing. Silvia Rosario Loayza Jumbo  
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

**ASUNTO:** Atendiendo a solicitud de información requerida y evidencias para proceso de Rendición de cuentas 2024, Responsables de unidades Administrativas, Áreas, Procesos y/o actividades.

**De mi consideración:**

Visto Memorando Nro. CNE-UTPEEO-2025-0646-M, con fecha de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Ing. Silvia Loayza Jumbo-Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, informa y solicita Información y evidencias para proceso de Rendición de Cuentas 2024 el mismo que menciona que es designada en el equipo del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional-Gestión 2024.

Por tal motivo : Solicita conforme a lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y acorde al cronograma de las fases de trabajo para la elaboración deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, con la Metodología de Trabajo para el proceso de Rendición de Cuentas del período 2024, aprobada en la primera reunión del 29 de abril de 2025, mediante ACTA DE REUNION 001, con los Acuerdos y Compromisos establecidos.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a las actividades realizadas en el área de capacitación y referentes a la información solicitada se adjunta toda la información y evidencias que avalan la Gestión realizada en el periodo año 2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



ROGELIO JHONATAN  
GALARZA ROMERO

Ing. Rogelio Jhonatan Galarza Romero  
**ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2**

**Referencias:**

- CNE-UTPEEO-2025-0646-M

**Anexos:**

- EVIDENCIAS MATRIZ DE DICIEMBRE SIMCE-Área de Capacitación.docx
- MATRIZ DE CAPACITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024-AÑO 2025.xls
- FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS 2024-Area Capacitación.xlsx

**Copia:**

M.sc. Mario Marcelo Ruano Collabuzo  
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

NU# CNE-2025-91607

